# PODEMOS.

# DOCUMENTO PROGRAMÁTICO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN

**ELECCIONES GENERALES DE 2015** 

#### ÍNDICE

PRESENTACIÓN / 3.

CAMBIO DE MODELO CULTURAL Y MEDIDAS TRANSVERSALES / 5.

CULTURA Y COMUNICACIÓN COMO ENFOQUE ESTRATÉGICO / 5.

DEMOCRACIA Y MEJORA DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES Y DE LA COMUNICACIÓN / 6.

SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR CULTURA Y DE LA COMUNICACIÓN / 8.

ACCESO, CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA / 12.

DIVERSIDAD E IGUALDAD EN LA CULTURA Y LA COMUNICACIÓN / 13.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ARTES ESCÉNICAS / 15.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ARTES VISUALES / 20.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE AUDIOVISUALES / 23.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE COMUNICACIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN / 26.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LIBRO Y LECTURA / 29.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE MÚSICA / 32.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PATRIMONIO / 36.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL / 39.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE VIDEOJUEGOS / 42.

DERECHO A INTERNET COMO HERRAMIENTA CULTURAL / 44.

**PODEMOS.** [2/44]

#### **PRESENTACIÓN**

Todo el mundo habla de la importancia de la cultura. Sin embargo, da la sensación de que se trata de palabras vacías que se pronuncian en los Parlamentos sin pensar en la complejidad del tejido que la conforma y en el estado de abandono en que se encuentra.

Se dice que no hay mayor activo para un país que su cultura, pero las fuerzas políticas y las instituciones no parecen hacerse cargo de las implicaciones de este enunciado. ¿Cómo es posible que la retórica política tradicional considere tan importante y, a la vez, omita que la cultura apenas dispone de las condiciones adecuadas para desarrollarse como sector productivo? ¿Por qué no tiene un espacio estable y solvente en el panorama internacional?

En la mayoría de los países de nuestro entorno y de otros ámbitos geográficos relevantes, la cultura no es un adorno que se añade a los logros sociales y económicos, sino que constituye un eje fundamental donde se dirime el modelo de país al que se aspira. Por el contrario, en nuestro país, las enormes capacidades de nuestros creadores, así como de nuestras redes de producción y difusión cultural, chocan permanentemente con el obstáculo de que o no pueden desarrollarse ni acceder a los circuitos relevantes o tienen que hacerlo a pesar de la gestión política.

Lejos de servir de ayuda, la política tradicional ha funcionado durante décadas como un tapón que impedía cualquier mejora o innovación, ya que la prioridad era preocuparse más por mantener la imagen pública de las instituciones que trabajar al servicio de la gente. En nuestro país, la cultura ha tenido una alta dependencia institucional que en época de recortes la ha dejado en condiciones de precariedad alarmantes. Además, las políticas *cortoplacistas*, basadas en una *espectacularización* efímera y estéril, apenas han servido para llenar nuestro país de contenedores vacíos, ayudar a la consolidación de élites y redes clientelares, y construir una cultura a espaldas de la gente que la crea y la disfruta.

Ante esta situación, Podemos apuesta por tomarse la cultura en serio como un derecho, como bien común y como sector productivo. Para ello, es necesario abordar, desde un enfoque estratégico, políticas públicas capaces de articular un tejido que sirva a la sociedad y a los distintos agentes y expresiones que lo conforman. Esta política debe tener tres objetivos: el acceso participativo, la sostenibilidad y la diversidad cultural; y las instituciones y administraciones que desempeñan dicha política han de regirse de acuerdo con los principios de democracia real, transparencia y gestión responsable.

Nos tomamos la cultura en serio porque tenemos la convicción de que no hay cambio político sin cambio cultural. Las transformaciones políticas duraderas son las que conectan con el elemento cultural que sostiene nuestra vida en común. Todo cambio político está ligado a la cultura: los cambios de lenguaje, de mirada, de los significados de las palabras o de las palabras mismas, son todos ellos cambios políticos. Al mismo tiempo, todo cambio cultural tiene una dimensión política: transforma la manera de entender nuestro pasado, qué papel queremos desempeñar en el presente y hacia dónde queremos ir como sociedad. Darle importancia a esta relación también significa comprender que el arte y la cultura comparten con la política la capacidad de ampliar los horizontes de lo posible, de permitirnos construir en comunidad un presente propio desde donde imaginar un futuro que no puedan arrebatarnos.

Entendemos y defendemos la cultura como la capacidad común de crear, criticar y disfrutar y, al mismo tiempo, como manifestación que nace de la participación de las personas y de la riqueza de su imaginación y de sus encuentros. La cultura no es algo etéreo, más allá de nuestras vidas cotidianas, sino que se inserta en nuestras estructuras vitales, sentimentales y simbólicas. Tampoco es algo inmutable. Al contrario, se halla en continua transformación, reajuste y realineamiento. En nuestros días, es posible pensar formas político-culturales más avanzadas y más democráticas en torno a nuevos lugares, y formas de sentido común no impuestas desde arriba. Cultura, soberanía y ciudadanía son todas ellas construcciones jurídicas, políticas, económicas y culturales que estamos en condiciones de *rearticular*, por vez primera desde principios de los ochenta, en un sentido

**PODEMOS.** [3/44]

democrático. Este es uno de los desafíos fundamentales de Podemos y de toda alternativa que no pretenda refrescar las caras y los nombres de quienes nos gobiernan, sino producir un cambio real al servicio de las mayorías sociales.

Ya nadie duda de que la próxima legislatura será diferente. Se abre un tiempo político nuevo en el que van a plantearse muchas cuestiones que parecían intocables, también en el ámbito cultural. En esta coyuntura, el programa cultural de Podemos se define a sí mismo como herramienta y como avance del cambio de modelo que necesitamos. Como un campo de fuerzas donde el afán de diálogo y la negociación con todos los agentes coincide con la firmeza de nuestros principios y propuestas. No nos cansamos de repetirlo: sin tomarse la cultura en serio, no hay cambio político. Sin cambio político, la cultura podría perder una legislatura de empuje y colaboración con unas administraciones que, si bien ni deben, ni pueden, abarcar el campo enorme de lo cultural, podrían ayudar a construir un futuro mejor para todas y todos.

**PODEMOS.** [4/44]

# CAMBIO DE MODELO CULTURAL Y MEDIDAS TRANSVERSALES

#### Cultura y Comunicación como enfoque estratégico

[1] MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN. La cultura es un derecho básico, un bien común y un sector productivo estratégico, que necesita de un área ministerial que atienda a sus especificidades. A esos efectos se creará un Ministerio de Cultura y Comunicación con un organigrama ajustado a las particularidades del ámbito cultural. La compleja integración contemporánea entre comunicación y cultura, determinada por la Era Digital, exige un planteamiento según el cual los dos sistemas sean contemplados en una misma política pública. La creación de un ministerio que articule esa relación permitirá establecer políticas coordinadas capaces de dinamizar la circulación, producción, transmisión y creación de sentidos. En este nuevo marco, el Ministerio:

- Desarrollará Planes Operativos que, al contrario que los actuales Planes Generales o Planes Estratégicos, fundamentalmente limitados y sin efectos, articularán las políticas culturales, asegurarán los medios para su aplicación y establecerán procedimientos de supervisión, revisión, evaluación y rendición de cuentas.
- Reformará su organigrama para responder a la realidad actual del mundo artístico y cultural, incluyendo novedades como la Dirección General de Cultura Digital, y dotará de autonomía y reformulará la estructura y forma de funcionamiento de algunos de sus organismos dependientes (tales como el Intitulo de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, ICAA o el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, INAEM), para superar la actual excesiva burocratización, inmovilismo y modelos anticuados de actuación, acabar con su limitada apertura a las propuestas externas y adecuarlos a las necesidades actuales y futuras.

[2] PACTO POR LA CULTURA Y LEYES ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR CULTURAL. Con el acuerdo de todos los agentes del sector y del resto de formaciones parlamentarias, se desarrollará un Pacto por la Cultura con el objetivo de velar por la independencia del sector cultural y garantizar el conocimiento, la producción, la creación, la diversidad, el acceso, las buenas prácticas y la gestión responsable, democrática y transparente, la sostenibilidad, la promoción, la conservación y la difusión de la cultura, al margen de las contingencias y los cambios políticos. A su amparo, se elaborarán normas jurídicas específicas, como la Ley del Cine, la Ley de Artes Escénicas, la Ley de la Música o unas nuevas Ley de la Lectura y Ley de Patrimonio Cultural, que servirán para abordar de modo específico las necesidades estructurales y las particularidades de cada sector.

[3] LEY DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES. En coordinación con el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y en sintonía con las reclamaciones de la comunidad educativa, se actuará a nivel estatal para redactar y aprobar una Ley de Enseñanzas Artísticas Superiores y modificar las leyes educativas correspondientes, particularmente la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley /2006, de 3 de mayo, de Educación, y los Reales Decretos 1614/2009, 630/2010, 631/2010, 632/2010, 633/2010, 634/2010 y 635/2010 que la desarrollan, para implementar definitivamente el ámbito específico de dichas enseñanzas y lograr, al tiempo que se respeta su idiosincrasia, superar el marco actual de equivalencia, alcanzando su plena equiparación a las enseñanzas universitarias en su normativa, estructuras de funcionamiento, categoría, independencia, autonomía, tipología y denominación de los títulos ofrecidos (grado, máster y doctorado), estatuto del alumnado y nivel del cuerpo y régimen retributivo del profesorado.

**PODEMOS.** [5/44]

Así mismo, se instaurarán procedimientos de formación continua del profesorado acordes al ámbito de competencias y nivel superior de estas enseñanzas, y se favorecerá el desarrollo de líneas de investigación en este terreno vinculadas al Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación que permitan la creación en el seno de los centros superiores de enseñanzas artísticas de grupos de investigación para el desarrollo de proyectos orientados a integrar la Investigación, Innovación y Creación (I+I+C). Se eliminarán las incompatibilidades y se impulsarán fórmulas que estimulen el desarrollo de la actividad artística por parte de los docentes de los centros superiores. Además, se buscarán vías para incorporar a la vida académica la colaboración puntual de creadores en activo. Se actualizarán los planes de estudio para adaptarlos a las necesidades del ámbito artístico actual, contemplando disciplinas que nunca han participado del ámbito académico y que son esenciales a la hora de entender el panorama artístico contemporáneo.

El nuevo marco legislativo favorecerá la creación de universidades de las Artes, donde se podrán integrar los actuales conservatorios y escuelas superiores, equiparándose plenamente al espacio universitario y respetando, al mismo tiempo, su ámbito específico dentro del espacio europeo de la educación superior de acuerdo a las particularidades y requerimientos de la formación artística.

[4] REFORMA DE LA LEY GENERAL DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. Para actualizar el espacio mediático español a los estándares europeos, haremos una reforma de la Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual centrada en cuatro aspectos:

- Desgubernamentalización de los medios públicos (TVE, RNE, EFE...) garantizando su independencia y pluralismo, la calidad de contenidos y el cumplimiento del Derecho de Acceso, potenciando "para ello, con mayores competencias y participación, los Consejos de Informativos, un Consejo Social, el Defensor del Espectador y las áreas de medios interactivos. Su presidencia será elegida a través de concurso público y en base a proyecto.
- Revisión de los criterios de gestión del espectro radioeléctrico para garantizar un reparto más equilibrado entre los tres sectores de la comunicación (público, comercial y tercer sector), buscando un mejor aprovechamiento, de acuerdo a los estándares europeos, que garantice el derecho a la libre competencia y permita mejorar los indicadores de pluralismo.
- Reconocimiento y protección de los medios sociales y comunitarios sin ánimo de lucro, siguiendo las recomendaciones de la UNESCO, complementando esta medida con la creación de dos *OpenChannels* de TDT y radio con desconexiones locales, gestionados en colaboración con dichos medios, como ocurre en Alemania, Noruega o Finlandia.
- Creación de un Consejo del Audiovisual, independiente e integrado en la Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras (EPRA), similar a los que existen en los países vecinos.

### Democracia y mejora de las instituciones públicas culturales y de la comunicación

**[5] ASAMBLEA DE PROFESIONALES DE LA CULTURA Y OBSERVATORIO CIUDADANO DE LA CULTURA.** En el marco de la nueva estructura del Ministerio de Cultura y Comunicación se crearán la Asamblea de Profesionales de la Cultura y el Observatorio Ciudadano de la Cultura, donde estará representado el sector en su pluralidad y complejidad, y participará de la gobernanza cultural. Ambos organismos persiguen neutralizar al máximo las injerencias políticas y evitar un uso partidista de la gestión de los asuntos culturales. La Asamblea de Profesionales de la Cultura participará en la gobernanza de los asuntos culturales con capacidad de decisión y establecerá puentes de diálogo reales entre la Administración y el sector cultural. En este sentido, la Asamblea asegurará unos

**PODEMOS.** [6/44]

cauces directos, eficaces y transparentes con el objetivo de favorecer la participación de los profesionales en el diseño, la supervisión y el desarrollo de las políticas culturales. Tendrá un estatuto donde se especificarán las atribuciones, objetivos, responsabilidades, estructura organizativa, funcionamiento, derechos y obligaciones de sus miembros. Contará con comisiones sectoriales específicas (música, artes visuales, artes escénicas, libro, patrimonio, audiovisuales, comunicación, etcétera) para atender a las particularidades de dichos ámbitos. Por su parte, el Observatorio Ciudadano de la Cultura analizará y supervisará, a través de indicadores de retorno social, la marcha de los diferentes proyectos, velará por su correcto funcionamiento, por la gestión de los recursos culturales y servirá para que la ciudadanía pueda participar en el diseño y la evaluación de las políticas culturales.

[6] MEDIDAS PARA EL EJERCICIO RESPONSABLE Y EFICAZ DE LA ADMINISTRACIÓN CULTURAL PÚBLICA. La transparencia se aplicará a todas las actuaciones del Ministerio de Cultura y Comunicación y de todos aquellos organismos dependientes, de modo que se garantice una claridad informativa en la gestión y adjudicación de los recursos y un acceso inmediato y sencillo a toda la información referente al Ministerio o supervisada por él. El Ministerio regulará el acceso a los cargos de responsabilidad en materia cultural, estableciendo procesos transparentes y democráticos, mediante concurso público y en base a proyecto, con el fin de configurar un equipo de gestores que comprenda las complejidades del sector y actúe con competencia, capacidad de diálogo y eficiencia. De igual modo, se aplicará racionalidad, proporción y medidas de control en lo que se refiere al propio gasto de la Administración, a las retribuciones de los altos cargos, directores de instituciones públicas u organismos financiados mayoritariamente con fondos públicos, así como del conjunto del personal contratado por el Ministerio y sus instituciones u organismos dependientes para asesoramiento o actividades artísticas y culturales. En los casos en los que los servicios deban ser externalizados, se adoptarán todos los mecanismos de transparencia y se favorecerá la contratación de profesionales cualificados, eliminándose para ello la aplicación de criterios estrictamente económicos en la concesión. Se desarrollarán y ampliarán los códigos de buenas prácticas existentes, se crearán nuevos en sectores que carezcan de ellos y se velará por su implantación efectiva tanto en materia de actuaciones como de nombramiento de cargos y funcionamiento general de las instituciones públicas, mixtas o financiadas mayoritariamente con fondos públicos. Además, se incorporarán sistemas de evaluación independientes del funcionamiento de las instituciones culturales públicas.

[7] DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DIGITAL Y PLATAFORMA PÚBLICA DE CULTURA ABIERTA. La nueva Dirección General de la Cultura Digital se incorporará al organigrama del Ministerio de Cultura y Comunicación, actuará de modo transversal al resto de direcciones generales y tendrá como finalidad desarrollar políticas públicas culturales adaptadas al entorno digital. Desde esta nueva dirección general, entre otros proyectos, se pondrá en marcha la Plataforma de Cultura Abierta (PLACA) con el objetivo de poner a disposición de la ciudadanía contenidos libres de derechos; fomentar la distribución de creaciones digitales, en general; divulgar los fondos culturales públicos y aumentar la difusión de la creación artística y del patrimonio cultural en el entorno digital. Se colaborará con el proyecto Europeana, cuya parte española (Hispana) es, no obstante, actualmente insuficiente para el tipo de repositorio que se pretende, ya que contiene fundamentalmente digitalización de imágenes y prensa. Entre otros proyectos, a través de PLACA se hará posible:

- Fomentar el uso y el conocimiento de contenidos y herramientas digitales libres de derechos.
- Poner a disposición en *streaming*, de modo gratuito, las creaciones musicales, literarias, audiovisuales o de cualquier naturaleza digital, de aquellos creadores y productores independientes que lo soliciten.
- Digitalizar los fondos artísticos de los museos públicos para ponerlos a disposición de la ciudadanía, así como desarrollar contenidos de realidad aumentada para la

**PODEMOS.** [7/44]

- *musealización* de sitios patrimoniales, con funciones fundamentalmente educativas y de investigación.
- Fomentar la difusión en el terreno digital, el desarrollo de nuevos contenidos digitales y la digitalización de los fondos de los centros de documentación y difusión públicos, tales como la Filmoteca Española, el Centro de Documentación Teatral, el Centro de Documentación de Música y Danza o la Biblioteca Nacional.

La Dirección General de Cultura Digital fomentará así mismo el proceso de digitalización del fondo editorial a través del compromiso de compra para bibliotecas de los títulos digitalizados, y colaborará en la gestión del préstamo de libros electrónicos con las bibliotecas públicas locales, autonómicas y estatales.

#### Sostenibilidad del sector cultural y de la comunicación

**[8] IVA CULTURAL REDUCIDO.** En el marco de un conjunto de medidas de reforma de la fiscalidad de la cultura encaminado a dinamizar y estimular la creación, producción, distribución y acceso, se disminuirá al tipo reducido el IVA de los servicios y productos culturales actualmente sujetos al tipo normal. El sentido de esta reforma será eliminar los efectos que el Real Decreto 20/2012 tuvo sobre el sector cultural, que provocó un aumento del tipo del 162% y restó competitividad al sector respecto de los estados de su entorno, toda vez que el tipo medio en Europa es del 7%. Esta reforma implicará una modificación 37/1992 de IVA que excederá a la propia del artículo 91, a fin de armonizar la norma española con la comunitaria, requisito imprescindible para la modernización fiscal del país y no contemplado por las actuales administraciones públicas. Además, y en lo que se refiere exclusivamente a los tipos de IVA, se apostará, en el seno de las instituciones europeas y en consonancia con la práctica de otros estados de nuestro entorno tales como Italia, por modificar las rigideces propias de la diferenciación entre producto y servicio a los efectos de unificar los tipos de IVA de las actividades culturales, independientemente de si las mismas son o no digitales y de conformidad con las exigencias y reclamaciones del sector.

[9] NUEVA LEY DE MECENAZGO Y PATROCINIO Y FONDO SOCIAL DE LA CULTURA. Se promoverá una nueva Ley de Mecenazgo y Patrocinio que fomente tanto el macro como el micro mecenazgo y la participación en la financiación de la cultura de particulares y empresas, con el apoyo y la supervisión de las administraciones públicas. Esta ley, que se enmarcará en una reforma general del régimen tributario y que sustituirá a la actualmente vigente Ley 49/2003 y modificará, entre otras, la Ley General Tributaria, la Ley de IVA, la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y la Ley del Impuesto de Sociedades, establecerá un renovado marco de colaboración público-privada. Se conectará con la creación de un Fondo Social de la Cultura, cuya gestión se realizará a través del concurso del propio Ministerio de Cultura y Comunicación, la Asamblea de Profesionales de la Cultura y el Observatorio Ciudadano de la Cultura, de modo que participen en el mismo la Administración, los profesionales del sector y la sociedad civil en general. Este fondo contará con una ventana de proyectos abierta todo el año y su gestión se concentrará en el mapeo, financiación, mediación y promoción de proyectos, instituciones, iniciativas, empresas y particulares que desarrollen labores de creación, educación, investigación, difusión, distribución, conservación, producción y desarrollo de proyectos relacionados con el arte y la cultura en un sentido amplio. Se financiará con los siguientes resortes:

• El 18% de los impuestos derivados de transmisiones culturales entre particulares o sociedades, de modo que se asegure que ese porcentaje del dinero recaudado por la Administración procedente de la cultura, se reinvierta en la cultura a través del Fondo. De esta forma se asegurará que la sostenibilidad del sector cultural no quede al albur de las administraciones públicas ni esté sometida en ningún caso a la presión que pudieran ejercer las grandes empresas.

**PODEMOS.** [8/44]

- Una nueva casilla específica destinada a Fines Culturales ("Casilla Cultural") que se introducirá en el Modelo 100 de la Declaración de la Renta, con un contenido y aplicación idéntico a las actuales casillas destinadas a la Iglesia y los Fines Sociales.
- El 1,5 % cultural reflejado en la Ley de Patrimonio Histórico y que establece la obligación de destinar este porcentaje desde los presupuestos de los convenios de contratos de obras públicas a trabajos de conservación o protección del patrimonio y/o fomento de la creatividad artística. Esta competencia, hasta ahora compartida con el Ministerio de Fomento, corresponderá exclusivamente al nuevo de Cultura y Comunicación.
- Aportaciones voluntarias de particulares y de empresas que optarán con ello a desgravaciones fiscales variables que se establecerán en las correspondientes modificaciones de la Ley de IRPF y del Impuesto de Sociedades.
- Aportaciones de la Administración central y otras administraciones europeas, autonómicas y locales que quieran implicarse en su gestión y colaborar solidariamente del fondo.

La financiación de proyectos a través del Fondo Social de la Cultura se vinculará con el desarrollo de buenas prácticas, garantizará la pluralidad y diversidad de manifestaciones artísticas y culturales, fomentará el desarrollo del tercer sector (asociaciones y emprendedores sin ánimo de lucro), valorará y garantizará el retorno artístico, cultural y social, se regirá por principios que aseguren el control del gasto de fondos públicos y el seguimiento de los proyectos, contemplará un mayor abanico de modalidades, se dirigirá a una diversidad más amplia de agentes, proyectos, actividades e iniciativas receptoras que las actuales subvenciones y ayudas públicas y facilitará el acceso y programación de artistas y productores independientes. El Fondo Social de la Cultura permitirá desligar la financiación de las actividades culturales de los intereses privados, particulares o corporativos, como sucede en la actualidad, en aras de una cultura más diversa y sostenible. En colaboración con las administraciones autonómicas y locales, también se destinará a la rehabilitación, reforma y recuperación para actividades culturales de espacios inadecuados, infrautilizados o en desuso.

[10] ESTATUTO DEL ARTISTA Y DEL PROFESIONAL DE LA CULTURA. Como medida de estímulo a la actividad y para acabar con la precariedad profesional tan extendida en el sector, desarrollaremos e implementaremos un Estatuto del Artista y del Profesional de la Cultura, con rango de norma jurídica y adaptado a las características de intermitencia del sector cultural, para que comprenda tanto la actividad desarrollada por aquellos que realizan su trabajo por cuenta ajena como quienes lo hacen por cuenta propia. Dicho Estatuto contemplará la especificidad de los ingresos de corte irregular de los profesionales de la cultura y promoverá una fiscalidad que se adapte a sus necesidades y que desemboque en una tributación justa tanto para la Hacienda Pública como para los interesados, sin olvidar garantizar los derechos de protección social del sector y su representatividad sindical.

Entre otras medidas fiscales, para todo tipo de autónomos, la liquidación de los impuestos trimestrales se vinculará con la fecha de pago del servicio prestado y no con la de emisión de la correspondiente factura, como sucede en la actualidad. En el caso de trabajadores intermitentes, cuyas rentas sean elevadas pero irregulares en el tiempo, se establecerá un criterio de prorrateo a los efectos de aplicación del tipo fiscal correspondiente, con el objetivo de garantizar sobre estas rentas la progresividad contemplada en la LIRPF y permitir a artistas y trabajadores de la cultura que los periodos de preparación y movilidad sean considerados como actividad laboral y/o profesional no solo a efectos fiscales sino también de protección social. Así mismo, se modificará el grupo específico de epígrafes en el IAE para adaptarlo a las nuevas necesidades de los profesionales culturales por cuenta propia, con la idea de unificar al sector y vincular las medidas expuestas a sus características concretas.

En el terreno de la Seguridad Social se incluirá un régimen específico de intermitentes culturales, enmarcado tanto dentro del Régimen General, para trabajadores por cuenta ajena, como del de **PODEMOS.** [9/44]

Autónomos, para trabajadores por cuenta propia, a fin de contemplar todas las posibles situaciones profesionales en las que artistas y trabajadores de cultura pueden encontrarse. Se buscará fomentar la contratación laboral y eliminar el sistema de falsos autónomos, incorporando el sistema de intermitencia en el régimen general cuando las características específicas de la prestación del servicio así lo determinen e independientemente del modelo de contratación seleccionado por el empleador. En el caso de los trabajadores autónomos, se modificará el sistema a fin de que les permita desarrollar su profesión sin necesidad de altas y bajas constantes, se reconozca en materia de prestaciones las especificidades del empleo intermitente y se garantice un pago de cuotas acorde y proporcional a los ingresos percibidos. Dentro del régimen de Seguridad Social, serán contempladas las enfermedades y lesiones provenientes del desempeño de la labor artística y técnica para crear un régimen de baja laboral que respete la especificidad de la situación de estos trabajadores y sus periodos de empleo, independientemente de si los mismos son productivos o no. Para el caso de los trabajadores de la cultura intermitentes, se recogerá en el Estatuto la jurisprudencia establecida por las Sentencias del Tribunal Supremo de 29/10/97 y 23/09/02, según las cuales no se requiere el alta en la Seguridad Social siempre y cuando la actividad profesional desarrollada no sea la habitual y el régimen de ingresos derivado se encuentre por debajo del IPREM. En el mismo sentido, se modificará el régimen de pluriempleo en la Seguridad Social a los efectos de garantizar una mayor reducción de las cuotas en la compensación.

El Estatuto del Artista y del Profesional de la Cultura contemplará modificaciones al Estatuto de los Trabajadores y la Ley Orgánica de Libertad Sindical a los efectos de garantizar el efectivo derecho de los trabajadores intermitentes a estar debidamente representados y participar activa y democráticamente en las negociaciones colectivas.

En el marco de este Estatuto y para fomentar la actividad artística sin ánimo de lucro, se modificará la Ley 27/1999 de Cooperativas a los efectos de permitir la creación de cooperativas de trabajo asociado entre los trabajadores del sector cultural cuyo funcionamiento interno se corresponda con las particularidades de la actividad cultural, al tiempo que se vincule al sector con las prácticas propias de la economía colaborativa, social y solidaria.

[11] ESTATUTO DE LA INFORMACIÓN. Atendiendo la histórica reivindicación del sector, se aprobará en colaboración con las organizaciones profesionales un Estatuto, con rango de norma jurídica, que proteja el derecho a la información de la ciudadanía y recoja los deberes y derechos de medios y periodistas para garantizar su independencia frente a presiones, su seguridad, libertad de expresión, condiciones laborales dignas y derechos profesionales específicos, como la Cláusula de Conciencia o el derecho a formar Consejos de Redacción, de acuerdo al Código Deontológico aprobado por la Comisión Europea.

[12] NUEVA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Se convocará a representantes de la ciudadanía, titulares de derechos, industrias culturales y empresas tecnológicas para alcanzar y promover un nuevo pacto social que acerque a creadores, intermediarios y a la ciudadanía, equilibre sus intereses sociales y configure un sistema de Propiedad Intelectual más equitativo, sostenible y justo. Es necesario abandonar la actual vía fundamentalmente punitiva, que se ha revelado ineficaz, para construir un marco capaz de fomentar el acceso de la ciudadanía a la cultura, revalorizar la cultura como bien común, promover la pluralidad de modelos de difusión cultural y garantizar la sostenibilidad del sector, así como, en el marco de la normativa europea vigente, ajustarse a nuestra realidad cultural y tecnológica.

Se pondrá en valor a los autores, intérpretes y al resto de titulares de derechos de propiedad intelectual como generadores de obras y contenidos culturales, fomentando la flexibilidad en los modelos de difusión de la cultura y la autonomía de los creadores.

Por último, se devolverá al poder judicial la competencia exclusiva de decidir qué páginas webs y servicios de la sociedad de la información infringen o no la normativa sobre propiedad intelectual y sus consecuencias, deshaciendo la atribución que la denominada Ley Sinde-Wert realizó a una Comisión dependiente del actual Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

**PODEMOS.** [10/44]

A partir de estos principios, se impulsará una Ley de Propiedad Intelectual para:

- Posibilitar nuevos usos legales y gratuitos de obras protegidas en el ámbito de la enseñanza e investigación, ampliando el límite de ilustración a la enseñanza dispuesto en la norma.
- Ampliar el concepto de cita para adaptarlo al contexto y la realidad actuales.
- Posibilitar nuevos usos legales y gratuitos para la creación de obras derivadas de obras protegidas cuando se realicen sin ánimo de lucro.
- Ampliación del concepto de copia privada. La ampliación del concepto se hará sin perjuicio del establecimiento de un modelo adecuado de remuneración compensatoria para los autores y demás titulares de derechos, tal como obligan las directivas europeas.
- Eliminar el canon AEDE o Tasa Google.
- Impulsar la difusión sin ánimo de lucro y el acceso legal y gratuito a obras nuevas financiadas con dinero público, por un tiempo medio o formato determinado, y pasado el plazo suficiente desde la primera divulgación para asegurar su amortización y explotación, en consonancia con la actividad de la nueva Plataforma de Cultura Abierta (PLACA).
- Se priorizará el software libre sobre el privativo en las administraciones públicas cuando existan herramientas libres equivalentes a las propietarias.
- Promover que entidades de gestión de derechos, ya existentes o de nueva creación, garanticen el ejercicio de los derechos de gestión colectiva obligatoria que la norma considera irrenunciables a todos aquellos titulares que quieran ofrecer sus obras mediante licencias abiertas o libres. Así mismo, apostamos por dinamizar el ámbito de actuación de las entidades de gestión y relajar los requisitos legales para su creación. También por introducir mecanismos que aseguren su gestión responsable, transparencia y democracia interna, controles en sus tarifas, e implantar progresivamente la obligatoriedad de que sus repertorios sean públicos.
- Contemplar el carácter de autores a periodistas, directores de escena y diseñadores escénicos y audiovisuales, entre otros.

[13] PLAN OPERATIVO DE FOMENTO DE LA CULTURA DIGITAL. Con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la cultura, la protección a los creadores, la sostenibilidad y pluralidad de modelos de difusión cultural en el entorno digita se adoptarán las siguientes medidas:

- Se apoyarán y fomentarán las plataformas de acceso legal a obras y contenidos culturales, y se impulsarán nuevos modelos de negocio que ofrezcan alternativas legales y atractivas a la ciudadanía. No sólo se fomentarán estas plataformas en el plano económico, sino que también se establecerá un marco de mediación entre los titulares de derechos sobre las distintas ventanas de explotación de las obras y las plataformas de acceso legal.
- Con vistas a ir más allá de un modelo ineficaz, basado en la represión de la descarga sin ánimo de lucro de contenidos, y alcanzar el indispensable equilibrio entre el libre acceso de la ciudadanía a la cultura y el sostenimiento de los autores, titulares de derechos, industrias culturales y empresas tecnológicas, se creará una Comisión experta con representación de todos los agentes implicados, con el compromiso de evaluar, repensar y proponer dichos modelos, así como de buscar alternativas de remuneración y/o compensación para los creadores y otros titulares de derechos por los nuevos usos que se hacen de sus obras en Internet.

**PODEMOS.** [11/44]

#### Acceso, conocimiento y difusión de la cultura

[14] PLAN OPERATIVO DE ACCESO Y DISFRUTE DE LA CULTURA. Se desplegará un conjunto de actuaciones que permitan fomentar el derecho de la ciudadanía a participar de la vida cultural (artículos 9.2 y 44.1 de la Constitución española) mediante el impulso de instrumentos para su conocimiento, difusión, participación y acceso. Fomentar el acceso hace posible que la cultura sea un factor real de disfrute y crítica, y, en el caso del patrimonio, su conservación, investigación y difusión son la garantía de que ese conocimiento perviva. Crear nuevos públicos y lectores, reforzar los habituales, ampliar la participación en las propuestas culturales, son desafíos que conectan con la existencia de una ciudadanía democrática y activa. Para la consolidación de un tejido cultural estable y sostenible también es clave un público más amplio, más implicado y más fiel. Entre otras medidas, en coordinación con el Plan Operativo para una Ciudadanía Lectora (POCL) y la Escuela de Espectadores (EDE), este Plan contemplará:

- El apoyo a las bibliotecas desde la perspectiva social (públicas y escolares) y científica (universitarias y patrimoniales), estimulando la compra de nuevos fondos, creando una plataforma pública de préstamo de libros electrónicos y modernizando sus equipamientos.
- El aumento de la presencia de contenidos culturales en todos los canales de difusión de RTVE con un enfoque pluralista que promueva el conocimiento de la riqueza cultural y lingüística de todos los territorios. Se dotará a La 2 de TVE de un carácter decididamente cultural que dinamice el conocimiento de la creación artística e incluya contenidos específicos y adaptados a los diferentes territorios. En esta misma línea, se fomentarán los vínculos y la colaboración con el canal cultural europeo ARTE, así como con otros canales de difusión y producción internacionales.
- El impulso de la distribución de producciones escénicas plurales a través de la dinamización, adecuación y actualización de las redes y espacios de exhibición de nuestro territorio.
- La actualización y optimización de los recursos e iniciativas de, entre otros, el Centro Nacional de Difusión Musical y el Centro de Documentación Teatral.
- En diálogo con la comunidad educativa, el aumento de la presencia de materias relacionadas con la cultura y la variedad de prácticas artísticas, la creatividad y el conocimiento y las destrezas de orden visual, audiovisual, musical y escénico para incluirlas en la formación reglada (infantil, primaria, secundaria y bachillerato).
- El desarrollo de iniciativas encaminadas al fomento de las asociaciones y grupos aficionados a las diversas disciplinas artísticas.

[15] PLAN OPERATIVO PARA LA CIUDADANÍA LECTORA. El Plan Operativo para una Ciudadanía Lectora, estará destinado a aumentar los índices de lectura en todas las edades, con especial atención a la infancia y la juventud, a la vez que coordinará las distintas iniciativas existentes para encajarlas con otras nuevas en un modelo específico. Se compondrá de una red de proyectos, en colaboración con las administraciones autonómicas y locales, de participación, valoración y análisis, tanto en el ámbito de las escuelas, institutos, colegios, universidades y centros artísticos superiores, como entre el público en general. El Plan desarrollará herramientas para impulsar y profesionalizar las bibliotecas escolares, crear mediadores a través de centros de formación al profesorado y de los grados de Magisterio o Pedagogía, implicar a autores, ilustradores y editores en las actividades de los centros de enseñanza, lanzar políticas comunicativas de sensibilización con la lectura en televisiones y radios públicas y generar dispositivos de rescate y modernización del tejido librero.

[16] ESCUELA DE ESPECTADORES (EDE). La Escuela de Espectadores (EDE) funcionará como un sistema específico de mediación cultural y formación de públicos en cualquier clase de PODEMOS.

manifestación artística y cultural. La EDE será un proyecto público al que estarán llamados a colaborar instituciones públicas y privadas, fundaciones, asociaciones profesionales, redes comunitarias y personas particulares. Integrará y coordinará el desarrollo de todas las iniciativas públicas y privadas sin ánimo de lucro, pensadas para impulsar y poner en marcha servicios y departamentos educativos específicos e interdisciplinares en salas de teatro, danza, cine y música, museos, centros culturales, fundaciones y cualquier otra entidad o espacio cultural. A su vez, a través de sus especialistas, difundirá contenidos de apreciación artística con el desarrollo de sesiones de análisis y valoración centradas en las propuestas culturales concretas que se oferten en la cartelera o en muestras y festivales.

[17] CAMPAÑA PARA UNA AUDIENCIA ACTIVA. Se promoverán campañas de conocimiento de la realidad mediática para concienciar al conjunto de la ciudadanía acerca de la importancia de los medios de comunicación en el funcionamiento democrático de nuestra sociedad. Se fomentará la implicación y participación directa de la ciudadanía en los medios sin ánimo de lucro y de titularidad pública, tanto en la gestión como en la elaboración de contenidos, a través de plataformas digitales interactivas, el Observatorio de la Cultura, el Consejo Social, el Defensor del Usuario, proyectos educativos, etcétera. En este sentido, se abrirán líneas de colaboración con la sociedad civil para superar la concepción de una audiencia pasiva hacia un rol activo en la conformación de un debate plural y una información de calidad.

[18] PLAN OPERATIVO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CULTURA PRODUCIDA EN ESPAÑA. La internacionalización de la cultura será un eje de acción relevante dentro de la estrategia para hacer de la cultura una herramienta de cohesión social, de cooperación internacional y un motor económico, comprendiendo las diferentes áreas geográficas no como nichos de mercado, sino también como espacios culturales de alto interés social. Dando a conocer la cultura producida en España en el exterior se consiguen distintos objetivos: trasladar la realidad de que España es un importante polo de creación cultural, incrementar el intercambio de conocimiento y experiencias entre agentes culturales, aumentar la visibilidad e influencia de nuestra cultura en el extranjero incentivando su acceso y consumo y atraer inversiones extranjeras a proyectos culturales que surgen y se desarrollan en España.

Para apoyar a los profesionales de la cultura, a las asociaciones, cooperativas y empresas en su labor de internacionalización y trasladar esa realidad de polo cultural, se pondrá en marcha una oficina de mediación que operará con el sello *EsCultura*. Bajo este sello, la oficina establecerá una acción coordinada y común para asistir a los agentes culturales de todas las expresiones artísticas y facilitarles el acceso a fondos y subvenciones extranjeras garantizando una presencia continuada en los foros culturales internacionales. Se favorecerá la difusión en el extranjero de proyectos de pequeña, mediana y gran escala, representativos del rico y plural tejido cultural de nuestro país, a través de intercambios, becas, giras, producción de eventos, festivales, exposiciones, encuentros, *pitchings* y *clusters* tecnológicos.

Como oficina de mediación, *EsCultura* favorecerá la cooperación entre las acciones culturales que en la actualidad llevan a cabo la administración central y las autonómicas y locales y los distintos organismos que operan en este ámbito: Instituto Cervantes, AECID, Acción Cultural Española, Institut Ramón Llull, Institut d'Estudis Baleàrics, Ministerio de industria, Instituto de Comercio Exterior, Centros Culturales de España, embajadas españolas en el extranjero y Fundación Carolina.

#### Diversidad e igualdad en la cultura y la comunicación

[19] PLAN OPERATIVO DE FOMENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL. Con el objetivo de acercar al público la enorme variedad cultural que se produce actualmente y, a la vez, queriendo apoyar a nuestros creadores desde el apoyo a la pluralidad, se pondrá en marcha un conjunto de iniciativas encaminadas a fomentar la diversidad en las formas de expresión artística, la riqueza de nuestras

**PODEMOS.** [13/44]

lenguas y culturas, la conservación de las manifestaciones en peligro de desaparición y el desarrollo de proyectos de carácter exploratorio y de investigación.

[20] PLAN OPERATIVO DE CULTURA POR LA IGUALDAD E IGUALDAD EN LA CULTURA. Se creará una Unidad de Coordinación entre la Secretaría de Estado de Igualdad y el Ministerio de Cultura y Comunicación para el sector cultural, cuyas funciones serán:

- Promover la igualdad de género a través de la presencia de las mujeres tanto en la cara visible como en la invisible de la gestión y prácticas culturales.
- Poner los medios para evitar que las administraciones públicas contribuyan a la financiación y difusión de los estereotipos sexuales e imágenes sexistas, discriminatorias y *objetualizadoras* de las mujeres.
- Promover actividades culturales centradas en la participación e iniciativa de mujeres migrantes, gitanas y con diversidad funcional, facilitando su acceso a la participación en la vida pública.
- Fomentar la creación cultural con perspectiva de género y por parte de mujeres artistas, así como el reconocimiento y visibilización del arte hecho por mujeres y su adquisición en museos y otros centros similares.
- Fomentar tanto una representación igualitaria y no sexista de hombres y mujeres en los medios de comunicación, así como una mayor y más diversa presencia de mujeres, más allá de los estereotipos mediáticos femeninos.

[21] PLAN OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL EN MATERIA CULTURAL. Con el objetivo de poner en valor todas las formas y prácticas culturales, se impulsarán las diferentes escenas culturales de la migración, la visibilización de la diversidad sexual, las manifestaciones artísticas de la infancia, la juventud y la tercera edad, y el acceso, disfrute y creatividad en personas con diversidad funcional o con distintas capacidades.

**PODEMOS.** [14/44]

#### MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ARTES ESCÉNICAS

El actual gobierno ha dedicado la última legislatura a anular la presencia de la cultura como elemento fundamental de la sociedad española. La oposición, por su parte, no ha mantenido una posición firme y continuada para revertir esta situación y aminorar los efectos de esa dañina acción de gobierno.

Con la excusa de la crisis económica se ha degradado, cuando no desmantelado, la frágil estructura de funcionamiento de numerosos sectores de la cultura, sin dar alternativas que hayan permitido divisar un horizonte razonable de sostenibilidad económica a nuestros artistas, profesionales, espacios, empresas e instituciones culturales. Por revanchismo consciente o por torpeza de gobierno, se ha arrasado gran parte del tejido cultural español y, muy especialmente, el ya de por sí débil ámbito escénico.

El sector de las artes escénicas al completo insiste en el ninguneo y el trato dañino y degradante recibido. Se han anunciado planes y proyectos que o nunca se han llevado a cabo o se han hecho a espaldas de los requerimientos del sector o han tenido un alcance muy por debajo de las expectativas despertadas. Además, desde la administración central no se ha entendido la complejidad de un sector en donde deben convivir y cooperar un conjunto diverso de profesionales (dramaturgos, directores, coreógrafos, actores, bailarines, escenógrafos, figurinistas, iluminadores, productores, distribuidores, gestores, técnicos, maquinistas, personal de sala y un largo etcétera), manifestaciones y expresiones de diferente carácter (pequeño, mediano y gran formato, con y sin ánimo de lucro, profesionales y aficionadas) y tipología (teatro, teatro musical y lírico, danza, circo, títeres o ilusionismo, entre otras), producciones públicas y privadas, espacios y redes de exhibición, que incluyen a teatros de titularidad pública, privada y salas alternativas, y ciertos ámbitos de la creación contemporánea, donde los fines artísticos priman sobre los de rentabilidad económica.

La Administración, lejos de alimentar el desarrollo del sector escénico, ha ido estableciendo un marco asfixiante donde las compañías, creadores, productoras, salas y trabajadores, encuentran infinitas dificultades para poder ejercer su profesión con dignidad, estabilidad y profesionalidad. El IVA Cultural al 21% y la ausencia de un marco fiscal y laboral acorde a las particularidades de intermitencia de la profesión, han dificultado, cuando no imposibilitado, el desarrollo de la actividad.

Las prácticas inadecuadas, la rigidez organizativa y la falta de cooperación son norma en la gestión de las instituciones públicas, mientras que, en el terreno de las infraestructuras, se ha mirado para otro lado ante el deterioro o el cierre de espacios teatrales. Las ayudas a las artes escénicas se han ido reduciendo paulatinamente y han sido concebidas sin tener en cuenta las particularidades, necesidades y variedad del sector en la actualidad.

Junto con la negativa situación en el interior de España, actualmente sigue siendo una materia pendiente la adecuada financiación y el desarrollo de una política exterior cultural que permitan que las producciones y creaciones escénicas de nuestros compatriotas salgan fuera de nuestras fronteras.

Ante este desolador panorama, planteamos a continuación un conjunto de medidas, específicas del sector escénico que, junto con las ya propuestas de carácter general y transversal, servirán para revertir la inadmisible situación actual, potenciar la diversidad, fortalecer la creación contemporánea, aumentar y crear públicos, asegurar la distribución adecuada de las producciones, fomentar el desarrollo del estudio y la investigación, impulsar la proyección exterior, asegurar unas prácticas por parte de la Administración responsables, transparentes y democráticas y situar a la profesión en el camino de la recuperación y el desarrollo sostenible.

[1] NUEVO INAEM. En el marco de la creación del nuevo Ministerio de Cultura y Comunicación, se reformará el organigrama, estructura y forma de funcionamiento y se estudiará la formulación más adecuada del estatuto jurídico del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), para promover una dinamización multinivel acorde al amplio espectro de aproximaciones y

**PODEMOS.** [15/44]

manifestaciones propias del arte escénico y musical. Para ello, se dará un papel fundamental a las nuevas Comisiones de Artes Escénicas y de Música, que se crearán en el seno de la nueva Asamblea de Profesionales de la Cultura del Ministerio, donde se dará voz y capacidad de actuación y decisión a los representantes del sector. Además, se dotará al INAEM de estructuras y formas de funcionamiento que permitan la agilidad, transparencia, democracia y responsabilidad efectiva en la gestión. También se desarrollará, actualizará y aplicará realmente el Código de Buenas Prácticas del INAEM, actualmente un conjunto de buenas voluntades, en su mayor parte incumplidas por falta de voluntad política. Así mismo, se abrirá el diálogo con el sector para evaluar el deficiente desarrollo de los actuales Planes Generales, actualizarlos, ajustarlos a las necesidades reales del sector, determinar los agentes encargados de desarrollar las diferentes medidas y establecer un cronograma, memoria económica, plan de actuaciones con objetivos concretos y procedimientos de evaluación con sus correspondientes indicadores cuantitativos y cualitativos que aseguren su aplicación y desarrollo efectivo. En este sentido, se revisarán, actualizarán y se asegurará la aplicación de los estatutos ya existentes de los organismos adscritos, así como el desarrollo de nuevos estatutos que garanticen la democracia, transparencia, independencia y gestión ágil y responsable. Los directores de los diferentes centros serán elegidos en procesos transparentes, de acuerdo a un proyecto de gestión y de actuaciones, y por un tiempo determinado, para favorecer el pluralismo y la rotación de profesionales. Además, a través del Código de Buenas Prácticas, se introducirán medidas encaminadas a impedir un uso personalista de los centros por parte de los directores y la duplicidad de remuneraciones o regular la compatibilización entre las tareas de gestión y el ejercicio artístico. Así mismo se introducirán mecanismos contra la precarización y de racionalización y ajuste de la jornada, responsabilidades y ocupaciones de los trabajadores del INAEM y de sus centros e instituciones dependientes, para ajustarlas a las necesidades, requerimientos y obligaciones específicas de sus perfiles profesionales. Además, para la selección y contratación de artistas y profesionales de manera puntual para proyectos específicos, se fomentará el desarrollo de procesos públicos y abiertos. También se buscarán fórmulas para la coordinación y la colaboración de los diferentes centros y organismos del INAEM en temas de producción, distribución y difusión, tanto dentro como fuera de España, de forma que se aprovechen mejor y compartan los recursos de cada uno y se orquesten estrategias y líneas de actuación comunes. En todos los centros se incentivarán fórmulas que funcionen de abajo a arriba y de fuera a dentro, para que sean permeables y acojan la creación desarrollada por las compañías y artistas individuales de España.

[2] CASA DE LA DANZA. Se creará la Casa de la Danza para dotar, por fin, a la danza de un espacio público estable y específico de exhibición que albergue una programación regular dedicada a las artes del movimiento. La Casa de la Danza, contará con, al menos, una sala de exhibición polivalente y diversas salas de ensayos. Sus instalaciones acogerán fundamentalmente a compañías y creadores en residencia, tanto para que desarrollen su proceso creativo como para que lo exhiban. También podrán utilizarse para mostrar algunas producciones de la Compañía Nacional de Danza (CND) y del Ballet Nacional de España (BNE). La gestión de la Casa de la Danza se llevará a cabo siguiendo las políticas de buenas prácticas, gestión responsable, pluralidad, transparencia, participación, evaluación y rendición de cuentas, que se implantarán en todos los centros dependientes del INAEM, y la selección, tanto de su equipo gestor como de las compañías que se acojan anualmente en residencia, se hará de acuerdo a proyecto, por un período determinado y en procedimientos públicos y abiertos. Desde la Casa de la Danza, se potenciarán líneas de investigación, exposiciones, talleres, encuentros y programas pedagógicos que sirvan para impulsar el conocimiento y la creación en el ámbito de la danza.

[3] CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ESCÉNICA CONTEMPORÁNEA (CICECON). En el actual Teatro Valle-Inclán de Madrid, se ubicará el nuevo Centro de Investigación y Creación Escénica Contemporánea (CICECON), quedando el Teatro María Guerrero como única sede del Centro Dramático Nacional, que continuará con su actividad y ámbito de actuación presentes. El CICECON, inspirado en la labor del antiguo Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas y otras experiencias similares de países de nuestro entorno, tendrá como finalidad el desarrollo de proyectos de investigación y de carácter exploratorio relacionados con las artes escénicas, la producción y

**PODEMOS.** [16/44]

exhibición de proyectos en el ámbito de la creación escénica contemporánea y de espectáculos realizados a partir de textos de autores españoles actuales vivos, el apoyo a los creadores y artistas emergentes y a la creación escénica multidisciplinar y performativa, y el fomento de los intercambios, colaboraciones y mestizajes entre las diferentes disciplinas, profesionales, formatos y expresiones escénicas y no escénicas. El CICECON funcionará, además, como una incubadora de proyectos que permitirá la generación, desarrollo y exhibición de montajes impulsados por compañías y creadores externos acogidos en residencia. En el CICECON, al igual que en el Centro Dramático Nacional, se establecerán unas cuotas mínimas y una diversificación y coordinación de repertorios para garantizar la difusión y el desarrollo de la dramaturgia española contemporánea de autores vivos. Tendrá un equipo directivo, distinto e independiente al del Centro Dramático Nacional, cuyas prácticas se regirán por los parámetros de buenas prácticas, gestión responsable, transparencia, participación, evaluación y rendición de cuentas comunes a todo el INAEM, y que será también elegido por un tiempo limitado, de acuerdo a proyecto y en un proceso público, transparente y abierto.

**[4] LEY DE LAS ARTES ESCÉNICAS.** En el marco del Pacto por la Cultura y en diálogo con los sectores implicados, se desarrollará una Ley de las Artes Escénicas o una serie de normativas específicas donde se recojan la definición y el sentido del conjunto de manifestaciones escénicas, se establezcan mecanismos para velar por su diversidad, se garantice el acceso, se favorezca su sostenibilidad como sector creativo y productivo a través de la regulación y mejora de las condiciones del ejercicio profesional, se recojan el carácter, derechos y obligaciones de los agentes implicados, se generalicen las buenas prácticas y el respeto a la deontología profesional y se contemple el conjunto de las artes escénicas desde una perspectiva sistémica que englobe los ámbitos de la creación, la producción, la distribución, la exhibición, la investigación, la formación, la conservación y la difusión.

[5] PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS, vinculado al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, que permita la creación de grupos de investigación para el desarrollo de proyectos orientados a integrar la Investigación, Innovación y Creación (I+i+C). A través de este programa se establecerán líneas de colaboración entre las Escuelas Superiores de Enseñanzas Artísticas, Universidades, espacios escénicos, compañías, centros de investigación, formación o documentación, y otros organismos afines, públicos y privados, tanto para ensanchar y profundizar en el campo teórico y del conocimiento relacionado con la materia, como, en el terreno de la práctica, amplificar las posibilidades expresivas y el desarrollo de nuevas herramientas, medios y procedimientos.

[6] MEDIDAS PÚBLICAS DE INVERSIÓN en proyectos, iniciativas y actividades relacionadas con las artes escénicas. Se modificará y actualizará el modelo de ayudas a las Artes Escénicas para que sean concebidas como inversión e incentivo a las diversas propuestas y actividades, teniendo en cuenta la complejidad del sector y sus necesidades específicas. Serán una herramienta útil para que las compañías, productoras, asociaciones, salas en sus diferentes formatos y creadores individuales puedan desarrollar adecuadamente su actividad en términos de estabilidad y salgan de la actual situación de precariedad. Estas nuevas vías de financiación pública de la cultura, que se nutrirán tanto de la inversión directa por parte de la administraciones como del Fondo Social de la Cultura, adecuarán su periodicidad a los tiempos de la creación y su explotación, se conectarán con el desarrollo de buenas prácticas, garantizarán la pluralidad y diversidad de manifestaciones escénicas, fomentarán el desarrollo del tercer sector (asociaciones y emprendedores sin ánimo de lucro), valorarán y garantizarán el retorno artístico, cultural o social, se regirán por principios que aseguren el control del gasto de fondos públicos y la evaluación previa y posterior de los proyectos, contemplarán un mayor abanico de modalidades y se dirigirán a una diversidad más amplia de agentes, proyectos, actividades e iniciativas receptoras.

**PODEMOS.** [17/44]

[7] DINAMIZACIÓN de la RED DE TEATROS, mejora de la DISTRIBUCIÓN de las Artes Escénicas, DESCENTRALIZACIÓN, COOPERACIÓN y ARMONIZACIÓN de los diferentes territorios. En el marco del Plan Operativo de Acceso y Disfrute de la Cultura y en diálogo con la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública, la nueva Comisión de Artes Escénicas de la Asamblea de Profesionales de la Cultura y Comunicación y el conjunto de administraciones autonómicas y locales afectadas, se habilitarán mecanismos para fomentar efectivamente la distribución plural de las creaciones escénicas generadas en España. En conexión con el Programa de Espacios, Compañías y Creadores en Residencia se consensuarán y armonizarán políticas de desarrollo e incentivación de la actividad escénica, se promoverá la movilidad y se corregirán las desigualdades entre las distintas localidades o comunidades autónomas. Para facilitar el intercambio y la movilidad de las creaciones escénicas, se potenciará la apertura de las redes de exhibición autonómicas, se crearán sinergias y ámbitos de cooperación entre ellas y se favorecerá que se compatibilice y fomente en su seno la exhibición tanto de espectáculos autóctonos como foráneos. Además, se establecerán mecanismos que impulsen la diversidad en cuanto las manifestaciones artísticas (teatro, danza, teatro lírico y musical, circo, ilusionismo, creación escénica multidisciplinar, etcétera) que se difunden en la Red. También se implantarán las bases para el sostenimiento de los espacios teatrales públicos de nuestra geografía fijando las aportaciones municipales, autonómicas y estatales, ajustando la política del precio de las entradas y fomentando una política de comunicación que permita la creación de públicos locales. Así mismo, se trabajará en cooperación con los recintos y circuitos integrados en la Red para identificar las buenas prácticas, corregir las malas, innovar en su gestión y desarrollar fórmulas adecuadas de selección y formación de los programadores. Se creará el Observatorio de la Red de Teatros dentro del INAEM que se encargará de colaborar con la Red para establecer mecanismos de cooperación entre todos los agentes implicados e implantar procedimientos de documentación, información, ajuste y evaluación, de la movilidad, distribución y funcionamiento de la Red y sus espacios y redes autonómicas integrantes en base a su adecuada gestión, la variedad de contenidos y criterios sociales, de calidad artística y económicos. Además se buscará el establecimiento de instancias de colaboración y de fomento de la Red de Teatros Alternativos del Estado Español.

[8] PROGRAMA DE ESPACIOS, COMPAÑÍAS Y CREADORES EN RESIDENCIA. Esta medida se realizará en colaboración con la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública y para su desarrollo será necesario el establecimiento de convenios con las administraciones autonómicas y locales titulares de recintos escénicos en funcionamiento o en desuso que quieran formar parte de este programa. Aquellos espacios escénicos de titularidad pública con los que se llegue a un acuerdo, se convertirán en centros de creación que acogerán a compañías o creadores en residencia y, de este modo, prolongarán su actividad y aprovechamiento cultural. Para su desarrollo se hará una convocatoria transparente y abierta, a la que se podrán presentar los creadores o compañías que quieran desarrollar las residencias, y se habilitará una partida presupuestaria específica. Para conceder las residencias se valorarán además de las actividades de carácter creativo propio o en acogimiento o colaboración con otros artistas, las propuestas en proximidad que fomenten las vías de retorno social, la participación de la ciudadanía, la formación y creación de públicos, y la conexión con su entorno, en el marco del Plan Operativo de Acceso y Disfrute de la Cultura y de la Escuela de Espectadores (EDE). A través y en diálogo con la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública se fomentarán los intercambios entre las compañías y creadores residentes y se promoverán los canales de comunicación, formación y exhibición entre los diferentes espacios. El Observatorio de la Red de Teatros se encargará de desarrollar y evaluar la marcha del Programa de Espacios, Compañías y Creadores en Residencia, para compatibilizar la actividad de las compañías residentes con una necesaria dinamización de la Red que permita la exhibición plural de producciones públicas y privadas, en sus diferentes formatos.

[9] PROGRAMA DE FOMENTO DE LA DIVERSIDAD EN LAS ARTES ESCÉNICAS. En el marco del Plan Operativo de Fomento de la Diversidad Cultural, se desarrollarán medidas específicas para el apoyo y la difusión de la variedad de expresiones escénicas y, en especial, de la danza, el teatro de

**PODEMOS.** [18/44]

títeres y objetos, el circo, el ilusionismo y la creación escénica multidisciplinar. A través del Observatorio de la Red de Teatros, se apoyará la distribución de los proyectos de las compañías y creadores de estos ámbitos específicos en nuestro país y, en el marco del Plan Operativo de Internacionalización de la Cultura producida en España, fuera de nuestras fronteras. Se organizarán jornadas de debate público sobre estas disciplinas y se estudiarán fórmulas para apoyar la participación de compañías, bailarines, coreógrafos, titiriteros, ilusionistas, artistas circenses y multidisciplinares en programas europeos, certámenes internacionales, concursos y premios de relevancia. Se dará mayor visibilidad y apoyo al Día Internacional de la Danza (29 de abril), Día Mundial del Títere (21 de marzo), Día Mundial del Circo (tercer sábado de abril) y Día Internacional de la Magia (31 de enero). Así mismo se desarrollarán iniciativas relacionadas con la salud y el reciclaje profesional del bailarín y el artista circense. Frente a la actual disparidad en el ámbito municipal y el desajustado marco general, se estudiarán las modificaciones legales necesarias para dar coherencia en el conjunto del Estado y adecuar la normativa a las particularidades y necesidades de los circos itinerantes en el contexto actual. Así mismo, se apoyará la producción, difusión y promoción del nuevo circo de creación, de las dramaturgias del cuerpo y de las artes escénicas multidisciplinares. Además, en el marco del Plan Operativo de Inclusión Social en Materia Cultural, se desarrollarán acciones encaminadas a potenciar las expresiones escénicas realizadas por y dirigidas a la Infancia y la Juventud y a las personas con distintas capacidades o diversidad funcional.

[10] PROGRAMA DE FOMENTO DE LA DIFUSIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS. En el marco del Plan Operativo de Acceso y Disfrute de la Cultura y del Plan Operativo de Internacionalización de la Cultura producida en España, se desarrollarán medidas de estímulo de la distribución, tanto dentro como fuera de España, de los espectáculos producidos en nuestro país. Se apoyará y asesorará a las compañías y creadores en la realización de proyectos que puedan presentarse en instituciones internacionales, programas de financiación como Europa Creativa y festivales internacionales. En el caso de los dramaturgos vivos, se fomentará la edición y distribución de sus textos dramáticos, tanto en las distintas lenguas de nuestro país como en versiones traducidas a diversos idiomas extranjeros, para darlos a conocer, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, y estimular su materialización sobre los escenarios. En el marco del Plan Operativo de Acceso y Disfrute de la Cultura se desarrollarán medidas para aumentar la presencia de las artes escénicas en La Primera y La 2, de TVE, así como en el resto de canales de información, difusión y promoción, tanto tradicionales como a través de Internet. Así mismo se realizarán nuevas acciones enfocadas a la difusión de las artes escénicas en el marco del Plan Operativo de Internacionalización de la Cultura producida en España y de la nueva oficina de mediación EsCultura, se promoverán los intercambios de producciones escénicas con otros países, y se reforzarán y establecerán fórmulas de cooperación entre las líneas de actuación en el extranjero desarrolladas por la AECID, AC/E, Iberescena, Institutos Cervantes, Institut Ramón Llull, Institut d'Estudis Baleàrics, embajadas españolas en el extranjero, o iniciativas como Dance For Spain, entre otras.

#### [11] PROGRAMA DE FOMENTO DE LA AFICIÓN A LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LOS GRUPOS

**AFICIONADOS.** En el marco del Plan Operativo de Acceso y Disfrute de la Cultura, se crearán vínculos de colaboración, participación, complicidad y enriquecimiento mutuo entre los profesionales del sector escénico y los aficionados y amantes de sus diversas artes. Como parte del Programa de Espacios, Compañías y Creadores en Residencia, de las actividades de los centros dependientes del INAEM y en el contexto del Plan Operativo de Acceso y Disfrute de la Cultura y de la Escuela de Espectadores (EDE), se fomentará la colaboración con los grupos aficionados de los diferentes territorios y que se interesan por distintas artes escénicas, así como el asesoramiento y la formación técnicos y artísticos. En este línea se impulsarán campañas escolares de talleres, encuentros con creadores, guías didácticas que acompañen a los espectáculos, asesoramiento a profesores de colegios e institutos, que hagan que los estudiantes visiten asiduamente los espacios escénicos y que, al mismo tiempo, las artes escénicas inunden los centros educativos. Así mismo, en diálogo con la comunidad educativa, se estudiará la incorporación en los planes de estudio de Primaria, Secundaria y Bachillerato, de materias vinculadas al conocimiento y la práctica escénicas.

**PODEMOS.** [19/44]

#### MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ARTES VISUALES

[1] REDES DE MUSEOS, RESIDENCIAS Y CENTROS DE RECURSOS. Se potenciarán de manera efectiva las redes de cooperación dentro de las diferentes instituciones públicas del Estado, así como con los organismos dependientes en el ámbito internacional. En este sentido, se recuperará una red de museos de arte que permita y agilice la cooperación entre instituciones de ámbito local, regional y estatal. Así mismo, se creará una red de residencias artísticas nacionales y centros de recursos de ámbito estatal.

[2] AUTONOMÍA DE LOS MUSEOS Y CENTROS DE ARTE. Para garantizar la autonomía y eficacia de los museos y centros de arte, dependientes del nuevo Ministerios de Cultura y Comunicación, se les dotará de una forma jurídica propia que garantice su autonomía en la gestión y evite las injerencias políticas. Se limitarán las externalizaciones de servicios para evitar que funciones fundamentales de centros de arte y museos queden expuestas a intereses de terceros, y para evitar que se produzcan situaciones de precariedad o estén a merced de intereses privados. Los concursos se realizarán siguiendo los principios de transparencia y buenas prácticas, en defensa del empleo y de la claridad informativa de la gestión.

[3] DESPOLITIZACIÓN E INDEPENDENCIA DE PATRONATOS. Se promoverán mecanismos dentro de los patronatos de museos, centros de arte e instituciones públicas culturales, para que se respeten su independencia y la profesionalidad de su gestión, manteniéndolos a salvo de intereses tanto políticos como económicos. En su funcionamiento primarán criterios de transparencia y se favorecerá la integración de asociaciones y profesionales de la sociedad civil.

[4] PROGRAMA DE CESIÓN DE ESPACIOS EN DESUSO PARA LAS ARTES VISUALES. Se desarrollará un programa de cesión de espacios de titularidad pública en desuso a proyectos, colectivos, cooperativas y asociaciones culturales promovidas desde la sociedad civil que desarrollen actividades con arraigo comunitario en el ámbito de las artes visuales. Este programa tiene como objeto terminar con la infrautilización o falta de acceso a los equipamientos públicos, así como poner al servicio de la cultura todo tipo de espacios abandonados o en desuso, aliviando las importantes necesidades logísticas del sector. Los espacios serán utilizados por la comunidad cultural para la educación, investigación, producción y exhibición. Se buscará tanto favorecer modelos de gestión y mantenimiento autónomos que responsabilicen a los propios usuarios, como tejer lazos con el territorio, generando una simbiosis entre creadores y vecinos, que contribuirá a la formación de hábitos culturales y a la cohesión social. Para ello, se elaborará un mapeo de equipamientos infrautilizados que se pondrían al servicio de la ciudadanía mediante acuerdos de cesión a entidades sin ánimo de lucro, cooperativas y colectivos de la comunidad cultural.

[5] PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE OBJETIVOS. Se desarrollarán programas de evaluación de objetivos que serán capaces de medir de manera profesional, extensiva y cualitativa el impacto de los proyectos públicos culturales en el terreno de las artes visuales, de forma que se pueda estudiar, evaluar y eventualmente mejorar tanto la calidad de los servicios como la implantación, el arraigo y el compromiso dentro del territorio donde los proyectos se enclavan.

[6] PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEL SECTOR DE LAS ARTES VISUALES, que incentive su profesionalización en materia de contrataciones, fiscalidad o transacciones, para favorecer la regularización y consolidación de las transacciones económicas que genera, incorporando el régimen de intermitencia propio del Estatuto del Artista y del Profesional de la Cultura en los términos explicados en el apartado de las Medidas Generales de este Programa.

**PODEMOS.** [20/44]

[7] HOMOGENEIZACIÓN DEL IVA DE LAS TRANSACCIONES CULTURALES, estableciéndose un tipo reducido del 10% para todo el sector, de conformidad con lo establecido en las Medidas Generales de este programa. Los museos y centros de arte de titularidad pública estarán exentos del pago de IVA en las adquisiciones de obra para sus colecciones.

**[8] PROGRAMA DE INCENTIVO AL COLECCIONISMO.** En el marco del Fondo Social de la Cultura y de conformidad con las deducciones y los incentivos promovidos en el mismo y en la nueva Ley de Mecenazgo y Patrocinio, se desarrollará un Programa de Incentivo al Coleccionismo Individual en primer mercado que, de manera temporal pero urgente, sirva para dinamizar el mercado del arte español, que en la actualidad apenas alcanza un 0,7% de la cuota global y un 2,1% de la europea.

[9] REORGANIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BELLAS ARTES E HISTORIA DEL ARTE. En diálogo con la comunidad universitaria, se contemplará una reorganización de los programas de Bellas Artes e Historia del Arte, para adaptarlos al panorama artístico contemporáneo, atendiendo a las nuevas disciplinas, tecnologías y formas de expresión que han florecido en las últimas décadas, equiparándolas en importancia al resto de disciplinas. En este mismo ámbito se estudiarán otras medidas destinadas a poner al día la enseñanza artística universitaria: revisión de los programas de formación superior del profesorado de artes visuales; de los criterios de evaluación del profesorado; revisión completa y profunda de la figura del Profesor Asociado para recuperar la esencia con la que fue creada y facilitar la entrada a la universidad a profesionales de reconocido prestigio y trayectoria profesional; incentivo de programas de intercambio y movilidad de alumnado y profesorado; supresión de áreas disciplinares en favor de una educación transversal; incentivo de programas de innovación e investigación, etcétera.

[10] POTENCIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN MUSEOS, centros de arte e instituciones públicas culturales, haciendo que el programa educativo sea uno de los pilares fundamentales de la estrategia del centro y la experiencia del usuario. En la línea que marcan los países de nuestro entorno, se incentivarán programas educativos que vayan dirigidos a todo tipo de público y que busquen expandir la relación del museo con la comunidad. Se crearán programas cuyos contenidos sean, además, convalidables dentro de la formación reglada. Se revisarán los criterios sobre el perfil de las oposiciones y contrataciones de manera que la preparación y conocimientos del educador de museo se ajusten a las necesidades del puesto y la labor a desempeñar. Dichos departamentos de educación serán, además, parte integrante de la institución pública y se limitará la externalización de sus servicios, y se potenciará la contratación de personal propio y su autonomía.

[11] PROGRAMA DE COORDINACIÓN DE LA ACTUACIÓN EDUCATIVA EN ARTES VISUALES de universidades, institutos, colegios y otras instituciones con los correspondientes departamentos de museos, centros de arte y centros culturales. Así mismo, se favorecerán programas para desarrollar un tejido de cooperación entre los profesionales de la cultura y de la educación que revierta en una mejor preparación y experiencia del alumnado y de los propios profesionales.

[12] PROGRAMA DE FOMENTO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS DE INNOVACIÓN SOCIAL, FINES EDUCATIVOS Y RETORNO SOCIAL. Se establecerán mecanismos en la asignación de recursos para el fomento de prácticas relacionadas con la investigación y producción artística que ofrezcan un retorno social y conecten con las necesidades de apreciación creativa de la ciudadanía. Para ello, se desarrollarán una serie de indicadores, ampliamente consensuados con el sector y respaldados por la ciudadanía, que permitan evaluar dichos aspectos. En este sentido, y en el marco de una aumento de las diversas artes en los currículos de la formación reglada, se incentivará que los centros educativos apuesten por la innovación con programas de investigación en el terreno de las artes visuales, que PODEMOS.

incluyan, entre otras, la transversalidad de las artes en otras disciplinas educativas, la educación sostenible, el desarrollo de la creatividad y de metodologías de enseñanza y aprendizaje alternativas, etcétera.

[13] DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DE ARCHIVOS Y FONDOS y desarrollo de plataformas coordinadas de acceso a los mismos para facilitar las labores de investigación, educación y acceso a la práctica artística en el ámbito de las artes visuales, en concordancia con la nueva Plataforma Pública de Cultura Abierta (PLACA).

**PODEMOS.** [22/44]

#### MEDIDAS ESPECÍFICAS DE AUDIOVISUALES

A pesar de los buenos resultados de taquilla del 2014, el cine español sigue sumido en una crisis estructural que es la manifestación última de un fallo sistémico. De hecho, los datos provisionales para 2015 (a mediados de septiembre la cuota de pantalla estaba en el 12%: muy lejos del 23,6% que por esas mismas fechas se alcanzó el año pasado) parecen confirmar que 2014 fue una excepción. Es necesario recordar, además, que el excelente dato del año pasado (24,9%) se debió al éxito de cuatro películas (una de las cuales se llevó cerca del 50% de la recaudación total del cine español). El resto, como ya es habitual (en 2014 se produjeron cerca de 200 películas, la mayoría en condiciones artesanales) tuvo, en el mejor de los casos, una vida pública entre modesta y deficitaria y, en el peor, directamente, no la tuvo (el 25% de las películas españolas de 2014 no se estrenaron). Si a este grave problema de concentración sumamos la endémica incapacidad de nuestro cine para competir en los mercados internacionales, la reducción a la mitad de las ayudas públicas, las enormes dificultades que está encontrando el sector para adaptarse al ecosistema digital, la alarmante precarización de las condiciones laborales de sus trabajadores, la incapacidad, en suma, para consolidar un tejido industrial con una mínima autonomía, nos encontramos ante una situación muy preocupante que demanda cambios profundos.

El audiovisual español es un sector condicionado en exceso por unas ayudas públicas que, además, han sido gestionadas y administradas de manera que no han servido para fortalecer una mínima autonomía del sector. Es por eso que con cada nueva crisis, el sistema se desbarata. Un énfasis excesivo en la producción ha supuesto, por otra parte, una limitación de los incentivos al resto de los procesos: creación, distribución, exhibición, formación, consolidación de públicos y preservación del patrimonio.

El modelo que queremos impulsar con esta primera batería de medidas es un modelo integral que atiende al ciclo completo del audiovisual porque estamos convencidos de que no es suficiente con que las obras audiovisuales se produzcan: hace falta que esa producción sea diversa, que se distribuyan y que alguien quiera y pueda verlas en las mejores condiciones posibles. Es por eso que consideramos de vital importancia que se refuercen los procesos de formación de públicos, la investigación, el acceso y la preservación del patrimonio. Este cambio de paradigma no implica una puesta en cuestión de aquellas acciones tendentes a crear un tejido industrial sólido. Todo lo contrario. Somos muy conscientes de que la creación y consolidación de ese entramado industrial es un requisito previo e ineludible para el desarrollo cultural y económico del sector. Estamos convencidos de que los incentivos públicos son indispensables y han de potenciarse. Pero, al mismo tiempo, queremos insistir en que esas ayudas deben atender por igual a todas las etapas del ciclo vital de la obra audiovisual y que deben ser gestionadas de manera independiente y autónoma, lejos de las arbitrariedades que en el pasado han distorsionado estos procesos.

[1] NUEVO ICAA. En el marco de la creación del nuevo Ministerio de Cultura y Comunicación, se redefinirá la misión cultural, industrial y social del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales (ICAA) y, por extensión, su estatuto jurídico en la línea seguida en los últimos años por otras instituciones del Estado. Dicha transformación deberá venir acompañada por el diseño de nuevas funciones dentro del organigrama administrativo, por la creación de nuevos perfiles profesionales y por un incremento de su presupuesto que permitan al ICAA trabajar, en un entorno digital, en la consolidación de la creación, producción, distribución, exhibición, acceso, formación, consolidación de públicos y preservación del patrimonio, así como en la mejora de la promoción internacional del audiovisual español y la apreciación cultural y social del mismo por parte de la ciudadanía. Esta reformulación del ICAA traerá aparejada una redefinición de la misión y las funciones de Filmoteca Española que implicará, entre otras medidas, la creación una relación de puestos de trabajo estructurales de la propia Filmoteca para evitar así, en la medida de lo posible, las subcontrataciones.

**PODEMOS.** [23/44]

[2] SECCIÓN DEL AUDIOVISUAL EN EL FONDO SOCIAL DE LA CULTURA. Dentro del Fondo Social de la Cultura, se constituirá una Sección del Audiovisual que, a diferencia del antiguo Fondo de Protección a la Cinematografía y al Audiovisual y de acuerdo con la nueva Ley de Mecenazgo y Patrocinio, no se nutrirá exclusivamente de los Presupuestos Generales del Estado sino de nuevas fuentes y fórmulas de financiación directamente vinculadas a la actividad del sector audiovisual, como podrían ser porcentajes o tasas sobre las entradas, los productos audiovisuales doblados o el número de copias en distribución de las películas, evitando, en cualquier caso, procesos de doble fiscalidad y aportación en cualquiera de estas medidas. Esta Sección servirá para apoyar y financiar todos los procesos del sector audiovisual: creación, producción, distribución, exhibición, formación, consolidación de públicos y preservación del patrimonio.

[3] REDEFINICIÓN DEL PAPEL DE LAS TELEVISIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA FINANCIACIÓN DEL CINE ESPAÑOL. Se revisará la actual regulación que obliga a las televisiones a invertir en cine para que dicha inversión sirva realmente para apoyar a la producción independiente. Máxime, cuando el Real Decreto 988/2015 que desarrolla el artículo 5.3 de la Ley 7/2010 (y que el Consejo de Ministros acaba de aprobar un mes y medio antes de las Elecciones Generales), lejos de corregir las carencias de la medida original, entra en flagrante contradicción con el objetivo prioritario tanto de la Ley como del mencionado artículo: esto es, la promoción del derecho de los ciudadanos a la diversidad cultural. Por otro lado, las cadenas públicas (como ya sucede con otras entidades públicas europeas) impulsarán y potenciarán su papel de productoras. Se crearán comités públicos para que el proceso de selección de los proyectos en los que participen las televisiones públicas se rija por criterios de transparencia, equidad y pluralidad. Así mismo, para fomentar la diversidad audiovisual las televisiones públicas deberán dedicar un porcentaje de sus ingresos a la adquisición de títulos europeos (no españoles) y latinoamericanos en condiciones equilibradas de mercado.

[4] PROGRAMA DE APOYO Y DESARROLLO DE LA DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN INDEPENDIENTES. En el marco del Plan Operativo de Fomento de la Diversidad Cultural se coordinarán las diversas experiencias de distribución y exhibición independiente que ya existen en España y se crearán nuevas redes de distribución y exhibición (públicas o mixtas) que devuelvan el espectáculo cinematográfico a aquellos lugares (especialmente zonas rurales, pero también capitales de provincia y otras ciudades) en los que ya no hay posibilidad de ver películas en una sala de cine. La programación de estas redes apostará por la diversidad cultural y se respetarán al máximo aspectos como la buena calidad de proyección de las obras. En este mismo sentido se reforzarán los incentivos de apoyo a la distribución y exhibición de obras de producción española y de aquellas propuestas que refuercen la diversidad cultural. Así mismo, se apoyará a aquellas plataformas españolas que se dedican a la distribución on-line de contenidos audiovisuales cuyos catálogos apuestan por la diversidad cultural.

**[5] PROGRAMA DE ACCESO Y DISFRUTE DE OBRAS AUDIOVISUALES.** En el marco el Plan Operativo de Acceso y Disfrute de la Cultura, se desarrollarán las siguientes acciones en el ámbito específico del audiovisual:

- Se llevará a cabo un mapeo de todas aquellas experiencias de educación audiovisual no reglada que existen en España con vistas a la integración de todas ellas en una red educativa. Al mismo tiempo, la Escuela de Espectadores (un sistema de específico de mediación cultural y formación de públicos de carácter transversal, es decir, común a todas las artes) se encargará de llevar el cine y las obras audiovisuales a centros cívicos y culturales, con elementos didácticos y de participación. La EDE incluirá también un programa que lleve a los estudiantes al cine en horarios que no choquen con la programación comercial.
- La educación del audiovisual, en particular, y la alfabetización mediática, en general, se incorporarán en los planes de estudio de Primaria, Secundaria y Bachillerato con la idea

**PODEMOS.** [24/44]

- de crear una ciudadanía crítica y proactiva en su relación con el audiovisual y los medios de comunicación.
- Para que las ayudas a la producción tengan un retorno social, aquellas obras audiovisuales que hayan recibido apoyo de la administración pública se difundirán, por un tiempo, medio o formato determinado y pasado el plazo suficiente desde la primera divulgación para asegurar su amortización y explotación, a través de una plataforma de alfabetización audiovisual integrada en PLACA y destinada a la comunidad educativa. Así mismo, se buscarán mecanismos para que las obras audiovisuales que hayan recibido apoyo de la Administración se integren en las redes públicas y mixtas de distribución y exhibición.

**PODEMOS.** [25/44]

# MEDIDAS ESPECÍFICAS DE COMUNICACIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN

Nuestro sistema mediático ha conocido en los últimos tiempos una degeneración sin precedentes, que se expresa en los tres sectores de la comunicación. Un sector público convertido en centrifugadora de fondos públicos hacia intereses privados y controlado políticamente, privado de los sistemas de contrapesos, transparencia y participación que deberían salvaguardar su independencia, pluralismo y calidad. Un pobre aprovechamiento del *radioespectro* eléctrico en el sector privado, afectado por problemas de concentración que bloquean el derecho a la libre competencia, con numerosos canales de TDT realquilados a grupos ajenos a nuestra riqueza cultural que emiten contenidos altamente estandarizados de escaso valor comunicacional y orientados a la búsqueda del beneficio cómodo y cortoplacista. Un tercer sector excluido y marginado, al que se impide ejercer sus funciones específicas de dinamización sociocultural a través de los medios, al fomentar la transición de la audiencia pasiva a las comunidades y grupos sociales activos. Por último, la crisis económica, agudizada por la transición digital de las redacciones, ha repercutido en una situación de inseguridad y precariedad laboral, y ha dejado más desprotegida que nunca la labor de los profesionales a presiones de los poderes políticos y económicos, o de su propia empresa.

La mejor manera de contrarrestar esta situación y construir un espacio mediático homologable a los estándares europeos, es solventar urgentemente sus principales deficiencias. Para ello, planteamos fortalecer el sistema de medios públicos acometiendo su desgubernamentalización y promoviendo un modelo de gestión independiente, transparente, participativa y austera, anteponiendo la rentabilidad social a la estrictamente mercantil, para garantizar el derecho a la información y el derecho de acceso de la ciudadanía. Paralelamente, han de reforzarse las medidas de protección de los profesionales y la transparencia integral en el sector mediático, así como proteger la labor dinamizadora de los medios de comunicación sociales y comunitarios sin ánimo de lucro, fomentando su diversidad, sostenibilidad e independencia.

[1] NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE MEDIOS PÚBLICOS, diametralmente opuesto a la conversión en aparatos de propaganda y malgasto de recursos que el actual gobierno ha llevado a cabo, hundiendo su audiencia y reputación. Urge revertir ese proceso para que la sociedad sienta suyos estos servicios públicos (TVE, RNE, EFE...), fomentando su participación a través de un Consejo Social dotado de competencias reales, como arbitrar el concurso público para elegir la presidencia de cada medio en base a carrera profesional y proyecto, planificar la gestión empleando indicadores de rentabilidad social como hacen casi todos los países europeos, o hacer realidad el derecho de acceso de las organizaciones de la sociedad civil, recogido en la actual Constitución pero nunca llevado a la práctica. Para garantizar el futuro de los servicios públicos de comunicación y prevenir la exclusión comunicativa, se potenciarán las áreas de medios digitales multiplataforma (4G, IPTV, SmartTV, WebTV, etcétera), aprovechando al máximo sus posibilidades para la transparencia real y la interacción con los usuarios.

[2] EQUILIBRO ENTRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN E IMPULSO DE LA DIVERSIDAD, EL PLURALISMO Y LA TRANSPARENCIA. Se fomentará el equilibrio entre los medios de comunicación de titularidad pública, los comerciales y los comunitarios. A tal efecto, las campañas de publicidad y comunicación institucional, las ayudas públicas de cualquier tipo y las licencias de explotación, no podrán adjudicarse de forma sesgada, partidista y opaca, como viene ocurriendo hasta el presente, enrareciendo y adulterando el espacio mediático. Para evitarlo, se asignarán siempre de forma transparente y objetiva, se incluirán a los tres sectores de la comunicación y se basarán en criterios de fomento del pluralismo y la diversidad cultural que consideren el cumplimiento de condiciones laborales dignas, de equidad de género, de transparencia y la adhesión al Código Deontológico Europeo.

**PODEMOS.** [26/44]

**[3] RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA REPRESENTACIÓN DE LA DIVERSIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.** En el marco del Plan Operativo de Cultura por la Igualdad e Igualdad en la Cultura y del Plan Operativo de Fomento de la Diversidad Cultural y en cumplimiento de la normativa europea recogida en la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual y la Convención sobre la Promoción de la Diversidad Cultural, se realizarán campañas de protección de la diversidad cultural, lingüística, sexual y de género, fomentando la representación paritaria y no estereotipada y el lenguaje inclusivo. Se desarrollarán campañas de sensibilización contra todas las formas de discriminación y violencia, material y simbólica, y en especial de las violencias machistas que asolan con alarmante incidencia a nuestro país, como parte fundamental del mandato de los medios de comunicación de servicio público. Se aprovecharán las posibilidades técnicas de la TDT para garantizar el bilingüismo y la accesibilidad de personas discapacitadas, abriendo convenios de colaboración con las radiotelevisiones autonómicas para ofrecer además contenidos en más de un lengua oficial.

[4] PATRIMONIO Y MEMORIA COLECTIVA ACCESIBLE. Se pondrán a disposición del público todos los documentos audiovisuales de interés histórico o cultural de los fondos propiedad de la Corporación RTVE y de la Agencia Efe a través de la Plataforma de Cultura Abierta (PLACA), bajo licencias abiertas que permitan tanto su uso no lucrativo por parte de la ciudadanía, como su explotación comercial por parte de las corporaciones públicas.

[5] FOMENTO Y PROTECCIÓN DEL TERCER SECTOR. Como señalan diferentes organismos internacionales (UNESCO, UE, Consejo de Europa, etcétera) los medios sociales y comunitarios sin ánimo de lucro son un agente social fundamental, que cumple un rol insustituible en la ampliación y protección de la diversidad cultural y en la implicación directa de la ciudadanía en el proceso de comunicación social, superando su rol pasivo y fomentando la reflexión crítica. Por tanto, estas iniciativas deben ser reconocidas y protegidas como se hace en el resto de Europa, en vez de hostigadas jurídicamente como ha ocurrido hasta ahora en España. Se aplicará lo dispuesto en la Ley General de la Comunicación Audiovisual, en el sentido de la reforma expuesta en el apartado 4 de las Medidas Generales, referente a comunicación comunitaria. Serán considerados actores fundamentales y protagonistas en las campañas educativas y de sensibilización para atender necesidades sociales, fomentando convenios de cooperación con el sector público para brindarles recursos y apoyo técnico sin comprometer en ningún caso su independencia.

[6] TRANSPARENCIA INTEGRAL DEL SISTEMA DE MEDIOS. La transparencia debe ser seña de identidad y característica esencial en todos los ámbitos de la comunicación así como en sus políticas, dada su importancia fundamental para el asentamiento de una sociedad democrática y para afianzar la lucha contra la corrupción. Es preciso que la ciudadanía pueda acceder a toda la información relativa a la concesión de licencias de medios, incluyendo un registro de la estructura de propiedad de los grupos de comunicación, así como a cualquier proceso de concesión de subvenciones, ayudas y publicidad institucional. Todos los medios públicos, incluirán en sus portales de transparencia, supervisados por el Consejo Social de cada medio, la información detallada y actualizada de sus cuentas, incluyendo sus presupuestos y resultados económicos, sueldos, contrataciones de personal externo, externalización de servicios, y compras efectuadas.

[7] APOYO AL EMPLEO EN EL SECTOR DE LA COMUNICACIÓN. Teniendo que en cuenta que se trata de uno de los sectores más golpeados por la crisis económica (11.875 puestos de trabajo perdidos desde 2008, 51% de paro, precariedad, cierre de casi 300 cabeceras, etcétera), cuyos efectos se suman a los de la transición digital, y considerando también la importancia de los modelos de negocio en la calidad del periodismo, se desarrollarán fórmulas de apoyo a jóvenes emprendedores, cooperativas de trabajo asociado y víctimas de despidos colectivos. De este modo, se fomentará la diversidad de la oferta y se apostará por la innovación en las fórmulas empresariales

**PODEMOS.** [27/44]

y de gestión, como las cooperativas mixtas de periodistas y usuarios o los medios sin ánimo de lucro con vocación de servicio público.

[8] EL DERECHO DE ACCESO Y EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN, recogidos en la Constitución, deben ir más allá de la firme defensa de la libertad de expresión, facilitando además a los colectivos sociales la posibilidad real de acceder a audiencias significativas a través de la radiotelevisión pública. Con este fin, se reservarán espacios en horarios que garanticen contacto con amplias audiencias, y se pondrá a disposición de los colectivos interesados los recursos humanos y técnicos del ente público para colaborar en la producción de contenidos de calidad atractivos para la audiencia. Esta participación se incentivará de manera destacada para fomentar el empoderamiento de la ciudadanía en el terreno de la comunicación.

**PODEMOS.** [28/44]

#### MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LIBRO Y LECTURA

Es sabido que el libro se está viendo obligado a reubicarse en una realidad tecnológica que no cesa de diversificarse e innovar en su oferta. Los tiempos más lentos de la lectura, así como el tipo de experiencia que supone, deben encontrar acomodo en un contexto preponderantemente audiovisual. Sin embargo, no es realista escudarse en dichas transformaciones para justificar alguna clase de bancarrota cultural a la que estaríamos abocados. En un contexto de desplome del empleo y de la renta, que ha hecho estragos en el consumo cultural, los responsables políticos del libro han respondido con desidia y sequedad de ideas, negándole al sector la atención que requiere.

[1] RECUPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS. En el marco de la reorganización administrativa que supondrá la creación del Ministerio de Cultura y Comunicación, se recupera la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, desaparecida durante la reciente legislatura, con el objetivo de darle una gestión coherente y eficaz.

[2] PLAN OPERATIVO PARA UNA CIUDADANÍA LECTORA. Desarrollo y acciones específicas del plan enunciado dentro de las medidas transversales:

- Colaboración estrecha entre las áreas de educación y cultura:
  - Nuevo impulso a las bibliotecas escolares, a las que se dotará de fondos actualizados, equipamiento tecnológico y de personal bibliotecario especializado necesario para ofrecer horarios de apertura útiles para el alumnado, así como un la reconversión de estos espacios en centros de formación y ocio cultural.
  - Además se pondrá en marcha, a semejanza del modelo inglés, un plan piloto de bibliotecas de doble uso: escolares y públicas, para sacar un mayor provecho a los espacios y recursos.
  - Recuperación y renovación de los Centros de Recursos del Profesorado para formar profesionales en la labor de animación a la lectura como mediadores y potenciadores de la lectura.
  - Reincorporación de la hora de lectura semanal en el currículo escolar de enseñanza primaria y secundaria.
  - Puesta en marcha de programas de familiarización con el mundo del libro y la lectura que permitan las visitas a colegios de autores, ilustradores, diseñadores, editores, libreros, y demás actores relacionados con la cadena de creación, producción y difusión del libro.
  - Creación de un órgano coordinador de bibliotecas públicas y otro, de escolares.
  - Establecimiento en los programas de estudio en los grados de Magisterio, Pedagogía y Filosofía programas formativos de dinamización lectora acompañados de prácticas en centros educativos, bibliotecas y otros espacios relacionados con la lectura para fomentar el habito lector entre niños y jóvenes.
  - Impulso del uso de las nuevas tecnologías y nuevos soportes lectores como vehículos de promoción lectora, a través de ampliación de la oferta de contenidos digitales y adecuación de los precios con la demanda.
- Puesta en valor desde la Administración:
  - Reconversión del Observatorio del Libro y la Lectura, órgano en desuso, en un Centro Nacional del Libro, a semejanza del modelo francés. Será un organismo en colaboración con las entidades privadas y que sirva de enlace con Latinoamérica.

**PODEMOS.** [29/44]

- De ese órgano dependería, por ejemplo, un Plan de Lectura para el Ámbito rural o la organización de Campamentos de lectura (al igual que los hay de deportes).
- Impulso de un Congreso Nacional de la Lectura que explicite la formación de una ciudadanía lectora como prioridad nacional, atraiga a mediadores, personal bibliotecario y demás especialistas en lectura, tanto nacionales como internacionales y sirva de motor de investigación en nuevas estrategias de fomento de la lectura, comprensión lectora e innovación digital.
- Modernización y actualización bibliográfica de la red de bibliotecas:
  - Se adoptarán medidas destinadas a adaptar las bibliotecas a los nuevos hábitos culturales y los nuevos soportes de lectura para reconectarlas con la ciudadanía y transformarlas en centros de ocio, encuentro y formación.
  - Recuperación de presupuestos públicos para la compra de nuevos títulos y de suscripciones a publicaciones periódicas, garantizando políticas de descentralización en los procesos de adquisición de ejemplares. La compra de títulos se realizará, de nuevo, a través de las librerías, devolviéndoles así un apoyo importante en tiempos más que difíciles.
  - Creación de una plataforma pública de código abierto para la gestión del préstamo de libros electrónicos a los usuarios.
  - Establecimiento de un carnet único de bibliotecas en todo el Estado con el objetivo de volverlas más accesibles y cómodas para la ciudadanía,
  - Actualización de los equipamientos tecnológicos: modernización de los equipos y ampliación de los servicios de Internet, con el objetivo, entre otros, de subsanar la brecha digital.
  - Fomento del trabajo coordinado con el tejido social de proximidad (centros educativos, educadores sociales, asociaciones vecinales, etcétera) y con los restantes miembros de la cadena del libro y actores culturales (actores, cineastas, quionistas, músicos, dramaturgos).
  - Garantizar el rigor de los estudios de campo como herramienta para cartografiar y estudiar los hábitos e intereses en torno a la lectura. Para ello se relanzará el estudio Barómetro de Hábitos de Lectura, abandonado en 2012, se promoverá una Encuesta Nacional de Lectura y se aumentará la periodicidad del estudio de Opiniones y Actitudes de los usuarios de Bibliotecas Públicas.
- Políticas comunicativas sensibles a la lectura:
  - Dentro del marco del Plan Operativo de Acceso y Disfrute de la Cultura, se potenciarán espacios en medios de comunicación para la difusión y promoción de los libros y de la lectura.
  - Favorecer la implicación de actores externos al mundo del libro (deportistas, músicos, actores, etcétera), de modo que contribuyan a revertir la posible caída del interés por la lectura frente a otras experiencias culturales y formas de entretenimiento.
  - Participar en campañas de liberación de libros, aportando especial valor al espacio urbano como escenario cultural, de modo que se descubra el patrimonio regional.

[3] PLAN DE APOYO Y DINAMIZACIÓN DE LAS LIBRERÍAS. Garantizar la supervivencia de este eslabón de la cadena del libro, crucial en el trato con el lector y en la conservación de la diversidad editorial frente a la tendencia monopolística de la venta digital.

**PODEMOS.** [30/44]

- Apertura de una línea presupuestaria de incentivos económicos para librerías de modo que permita la acometida de inversiones como la informatización del negocio o la modernización de las instalaciones.
- Apoyo a un plan de formación reglada del oficio que combine estrategias de venta, contabilidad, uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), técnicas de marketing y comunicación, ampliación de conocimientos culturales, etcétera. A través de la Dirección General de Empleo y de esta formación reglada se crearán canales de contacto y apoyo entre jóvenes desempleados interesados en el sector con libreros que no encuentran relevo generacional para su negocio.
- Estrategias de apoyo al realojo y nuevas aperturas.
- Favorecer la inclusión en sus ventas de productos generadores de tráfico (por ejemplo: entradas de conciertos) y la multifuncionalidad de los espacios.
- Reforma del Sello de "Librería de Referencia Cultural" que ha nacido sin apenas contenido, otorgando a las librerías comprometidas con la *bibliodiversidad* ventajas como el acceso a líneas de crédito o prioridad en las ventas a instituciones públicas.
- Implementación del cheque escolar para la compra de libros de texto en librerías.
- Campaña comunicativa y mediática para prestigiar las librerías como puntos de referencia cultural. Esta se coordinará con distintos niveles de la Administración y con la Cámara del Libro, generando una campaña similar a la que se hace con otros sectores, como el turístico.
- Defensa decidida del precio fijo, haciéndolo extensivo a todos los sectores del libro.

**PODEMOS.** [31/44]

#### MEDIDAS ESPECÍFICAS DE MÚSICA

La música posee un valor intrínseco como derecho inalienable de cada ciudadano, al tratarse de un bien cultural, educativo y social de primer orden. Del mismo modo que se impulsa la práctica deportiva como fomento de una vida sana, debe promoverse una música de base como ámbito para el pleno desarrollo. La administración debe proteger tanto su aprendizaje y escucha, como la creación y difusión de su diversidad. Para ello es necesario dar cobijo a una nueva cultura musical que contribuya decisivamente a conseguir que la diversidad que existe sea accesible y visible para todos y se convierta en lugar de encuentro colectivo y crecimiento de la persona. Las directivas europeas así lo ordenan y países como Suiza han llegado a incluir el derecho a la formación musical en su Constitución.

A esto hay que añadir que el sector profesional de la música española constituye una industria dinámica que está impulsada por una gran creatividad y que implica a un gran número de trabajadores. Sin embargo, en 2015, su potencial resulta tan enorme como la emergencia de la situación de crisis que atraviesa. Los escenarios de las músicas clásica y popular, aún con todos los matices que puedan hacerse entre ambas, coinciden en su debilidad y descuido por parte de lo público, que ha llevado a una tendencia maximalista que excluye la accesibilidad y la diversidad. En ambos casos, el panorama es de decadencia de la situación laboral de unos trabajadores en parte abandonados a su suerte y de iniciativas empresariales que requieren estímulo y reorientación inaplazables. La sostenibilidad futura de estos dos complejos ecosistemas parece hoy más que nunca depender de su propia capacidad de reinvención y autogestión. Sin embargo, se vuelve injustificable que ello quede a merced de esos mismos mecanismos del mercado que precisamente han creado tal desfavorable situación. Para que logre una propia sostenibilidad es apremiante tomar medidas legislativas inmediatas, muchas de ellas de coste cero, así como algunas medidas de desarrollo que sostengan e impulsen el sector. Invertir en una industria musical española fuerte puede ofrecer alta rentabilidad. Pero hoy no sólo vale con protegerla: debe generarse un plan de choque urgente y específico para ella.

Sin sostenibilidad del sector, la diversidad parece imposible. En realidad, la situación actual no nos sitúa sólo ante una situación de emergencia sectorial sino ante una dicotomía cultural: ¿Deseamos que la música en España se disuelva en un entramado de grandes intereses cada vez más externalizado, monopolista y privatizado? ¿O, por el contrario, queremos que la música siga siendo rica y diversa, abierta a nuevos sonidos, fruto de la creatividad y el riesgo artístico (y no de los planes de departamentos de *marketing*), puesta en común y valorada y sometida a crítica por las nuevas generaciones?

Podemos desea y cree en la segunda opción. Una de las formas en que las instituciones pueden potenciar la diversidad y accesibilidad de la música es legislar para tratar de hacer visible lo que hoy es difícil de ver y poner en valor aquello que no se valora. Mediante políticas musicales orientadas, la Administración puede servir de contrapeso a las dos tendencias crecientes más nocivas para la diversidad y la sostenibilidad cultural de las músicas que el mercado marca: la uniformidad y la desvalorización. Por ejemplo, invirtiendo en difusión musical en los medios de comunicación de Radio y TV públicos e ideando otros nuevos en el entorno de Internet.

La programación pública de músicas clásicas y populares en directo es de poca relevancia. Actualmente, la Administración no pone los medios ni da facilidades para que el gran público pueda escuchar música más allá de los canales habituales. Los espacios públicos (desde casas de cultura y centros culturales, a teatros, museos, plazas o parques) están infrautilizados en cuanto a programación musical. A menudo, el sector percibe en las programaciones malas prácticas que tienen que ver con diversas formas de corrupción o falta de transparencia. Desde el punto de vista de la oferta privada, mucho más desarrollada pero aún así demasiado poco diversa, existe un problema de concentración y centralismo de la oferta. Mientras que las grandes capitales aparecen saturadas, la mayor parte de las ciudades y pueblos más pequeños permanecen ajenos. Sólo el fenómeno de los macro-festivales equilibra de modo algo tramposo la balanza. Ello contribuye a que las escenas y las programaciones de esos municipios más pequeños mengüen y se *invisibilicen*.

**PODEMOS.** [32/44]

Existe una grave desconexión entre la escuela y la música viva. Con la LOMCE se ha contribuido a la merma de su presencia en las aulas. Pero más allá de esta cuestión crucial, cuando la música ha estado presente en el plan de estudios, en general es anecdótica en la vida escolar. Se ve como un entorno lejano y hostil y olvidando sus potencialidades educativas, al convertirse en parte del currículo y no en un juego que se haga espontáneamente desde la infancia. No se trata simplemente de incluir más horas de música en los planes, sino de equipararla en importancia a la danza, el arte y el teatro, a la lengua y al deporte.

[1] LEY DE LA MÚSICA. Dentro del nuevo Pacto por la Cultura, se desarrollará una Ley de la Música que defienda la diversidad y complejidad del ecosistema musical en toda su extensión: desde sus formas más vanguardistas o minoritarias hasta las más masivas e industriales, y desde los trabajadores profesionales a la música amateur o "de base". Englobará con perspectiva sistémica los ámbitos del acceso ciudadano, la creación, la producción, distribución y exhibición, la investigación, formación, conservación y difusión, etcétera. Dotará al sector de un marco legal específico que defienda su actividad como bien social de interés general, como patrimonio cultural y como sector de creación cultural y de productividad industrial. También protegerá tanto la accesibilidad a la música por parte de la ciudadanía como a sus creadores e intérpretes para garantizar la sostenibilidad del sector y la diversidad musical, delimitando sus mecanismos de financiación y las ayudas públicas y privadas de que dispondrá. Así mismo, garantizará las buenas prácticas y la deontología profesional de la actividad empresarial musical en el ámbito estatal.

[2] Revisión y ampliación del CURRÍCULO DE MÚSICA EN TODA LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA. En diálogo con la comunidad educativa, se apostará por equiparar la enseñanza musical al resto de materias instrumentales, como disciplina de desarrollo de la inteligencia emocional, el trabajo en grupo, el sentido crítico y la creatividad. Se pondrá especial énfasis en su implantación en las primeras etapas y se impulsarán las nuevas formas de creación e interpretación musical por medio del conocimiento de los estilos y medios actuales. El objetivo será formar a los alumnos en la música viva, creativa y participada, resaltando su parte lúdica y su capacidad como vehículo para valores y otros conocimientos como el del uso de las nuevas tecnologías.

**[3] PROGRAMA DE CHOQUE PARA LA MÚSICA EN DIRECTO.** Se desarrollará un paquete de medidas que estimulará la actividad de todos los profesionales (músicos, promotoras, técnicos, etcétera) especialmente en el hoy asfixiado circuito de salas pequeñas y medianas. Por una parte, se dotará a la música en vivo de un nuevo marco legal, que proteja y fomente la actividad como bien cultural y patrimonio vivo y no como problema de orden público. A este respecto, se revisará la legislación en cuanto a multas y limitaciones de acceso a menores, como ya se ha hecho en distintas comunidades y municipios. Por otra, se impulsarán, en el marco de la Ley de Mecenazgo y Patrocinio, las inversiones, incluida la revisión y *redimensionalización* de la convocatoria Girando Por Salas (GPS) y la promoción de la creación de un circuito estatal de Casas de Música, a través de la recuperación y adaptación para iniciativas de programación musical sostenible de espacios abandonados o infrautilizados.

[4] PROGRAMA ESPECÍFICO DE VISIBILIDAD DE LA DIVERSIDAD MUSICAL PRODUCIDA EN ESPAÑA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS. Mediante éste, y dentro del Plan Operativo de Acceso y Disfrute de la Cultura, se ocuparán espacios específicos en horario no marginal, con criterios objetivos y artísticos, para programas musicales atractivos. Se establecerán cuotas (por encima del 40%), en la música programada en RTVE, de música producida en España. Igualmente, se establecerán cuotas de emisión de música en las lenguas co-oficiales de España en las cadenas y emisoras privadas, siguiendo los modelos alemán y francés.

**PODEMOS.** [33/44]

**[5] PLATAFORMA PÚBLICA DE STREAMING MUSICAL JUSTO.** Con similares objetivos que en la medida anterior y en consonancia con el Plan Operativo de Acceso y Disfrute de la Cultura, se estudiará la creación de tal plataforma gratuita para el público y sin costes para el músico/productor, que servirá como herramienta de difusión e inmersión cultural y educativa que ayude a equilibrar la relación de público y músicos y la diversidad y sostenibilidad de la pequeña y mediana industria musical.

#### [6] ADECUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES DE GESTIÓN DE DERECHOS DE

**AUTOR.** Como medida inmediata y previa a la elaboración de la nueva Ley de Propiedad Intelectual, se acometerá una modificación de las condiciones de las entidades de gestión de derechos de autor. Se revisará el Artículo 71 de la actual ley, a fin de evitar que los contratos editoriales de los músicos sean a perpetuidad, usando un modelo de cesión más justo como el del texto literario. Se garantizará el cumplimiento, por parte de las entidades de gestión, de las condiciones de democracia, transparencia y sostenibilidad incluidas en la Directiva 2014/26/UE. Con el cumplimiento de dichas condiciones, el autor será más responsable de su repertorio pudiendo elegir de esta forma la licencia que prefiera para sus obras, ya sean comerciales o no comerciales. Se impulsará la creación de una ventanilla única de cobro (como corporación de derecho público), para evitar de esta forma monopolios en la gestión del cobro de derechos no correspondientes al repertorio de las entidades. Se establecerá una cuota de protección del autor con nacionalidad o residente en España así como otras medidas encaminadas a lograr mejor gestión de los derechos de propiedad intelectual de los creadores e intérpretes.

[7] REVISIÓN Y REFORMA DEL CENTRO NACIONAL DE DIFUSIÓN MUSICAL. Se evaluarán las posibilidades de este Centro (dependiente del INAEM) como organismo promotor y coordinador de la diversidad musical producida en España, que contemple todos los tipos de música que se produzcan en el Estado, tanto popular como clásica y contemporánea. Entre sus funciones estarán la promoción y difusión de la música española dentro de España así como, de acuerdo con el Plan Operativo de Internacionalización de la Cultura producida en España, del impulso y promoción de los artistas emergentes y la defensa y recuperación del patrimonio musical. Así mismo, aportará a las programaciones públicas una oferta internacional diversa y sostenible. Por otro lado, el Centro tendrá la función de generar programas pedagógicos que apoyen esta difusión y complementen los programas educativos de música en formación básica, secundaria y bachillerato, aproximando de esta forma la música viva a las aulas para promover la generación de nuevos públicos.

**[8] COMISIONES DE LA MÚSICA.** En el marco de los nueva Asamblea de Profesionales de la Cultura, se formará una Comisión de la Música, con participación rotativa y representativa del sector musical en toda su amplitud, de funcionamiento plural, participativo y transparente. A fin de permitir la efectividad de su gestión, tendrá carácter consultivo o vinculante, en función del objeto de su deliberación. Será interlocutor directo del Ministerio de Cultura y Comunicación y, en colaboración con la Comisión de la Música que también se formará en el seno del Observatorio Ciudadano de la Cultura, examinará las políticas culturales relacionadas con la música, velando por la protección y desarrollo del ecosistema musical desde criterios sociales y artístico-culturales.

[9] NUEVO CENTRO DE DIFUSIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO MUSICAL ESPAÑOL. El nuevo Centro de Difusión y Recuperación del Patrimonio Musical Español colaborará con todas las entidades que trabajen en la recuperación del patrimonio musical español a fin de funcionar como una plataforma que favorezca la coordinación de los centros y evite las duplicidades de la gestión pública. Se valdrá de los centros de exhibición dependientes del INAEM, para la presentación pública de su labor de recuperación por medio de espectáculos, conciertos y actividades de diverso tipo que acerquen el trabajo del Centro al gran público.

**PODEMOS.** [34/44]

[10] NUEVA FONOTECA NACIONAL ESPAÑOLA. Se creará la Fonoteca Nacional Española que coordinará, unificará y redimensionará todas las iniciativas de este tipo ya existentes (Biblioteca Nacional, Archivo RTVE, Centro Nacional de Documentación de Música y Danza, etcétera) en una única institución. Servirá como archivo fonográfico de la música española y, en coordinación con el nuevo Centro de Difusión y Recuperación del Patrimonio Musical, lo hará accesible para el público. Además, fomentará la investigación musical y contará con una red de centros, diseminados físicamente por el territorio, destinada a hacer visible su archivo.

[11] PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PRÁCTICA Y CREACIÓN MUSICAL AMATEUR. A fin de hacer aflorar y facilitar la práctica y creación musical en diversos entornos no profesionales, y en especial para facilitar los primeros pasos de los artistas músicos emergentes, se estudiará una fiscalidad que facilite el desarrollo amateur de la actividad musical sin que deba registrarse como actividad profesional. Se fijará una cantidad de ingresos anuales y de actividad para definir los límites legales del desarrollo de la actividad, si supone una forma de complemento económico o, por el contrario, aporta un rédito económico que pueda ser contemplado como actividad profesional. Además, de acuerdo con el Programa de Choque para la Música en Directo, el Programa Específico de Visibilidad de la Diversidad Musical, las Comisiones de la Música de la Asamblea de Profesionales de la Cultura y del Observatorio Ciudadano de la Cultura, la nueva Fonoteca Nacional, el nuevo Centro de Difusión y Recuperación del Patrimonio Musical, las casas de la música, etcétera, se impulsará la actividad musical amateur. Este programa incluirá el impulso de la actividad musical popular en la calle dentro del correspondiente marco de convivencia.

**PODEMOS.** [35/44]

#### MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PATRIMONIO

Tenemos la convicción política de trabajar para que toda la ciudadanía pueda tener acceso a la cultura y al patrimonio. Por ello. nuestra intención es que el valor del patrimonio cultural sea reconocido, en un momento de crisis, para crear una sociedad basada en valores democráticos.

España es el segundo país del mundo en cuanto a número de bienes inscritos en la lista de Patrimonio Mundial. El arte, la arquitectura, las costumbres populares, la tradición oral y un sinfín de elementos han ido constituyendo una identidad diversa que hoy compone la idiosincrasia de nuestra cultura y la plurinacionalidad de nuestro país.

El patrimonio desempeña un papel específico en la consecución de los objetivos estratégicos de Horizonte Europeo 2020 en favor de un "crecimiento inteligente, sostenible e integrador", porque tiene repercusiones económicas y sociales y contribuye a la sostenibilidad medioambiental. Por ello, desde Podemos, adoptamos las líneas estratégicas y criterios planteados en la Convención de Faro de 2005.

El patrimonio tiene importantes repercusiones económicas, ya que a través de su gestión y dinamización sirve de motor del desarrollo social, fomenta un turismo sostenible y responsable y posibilita la rehabilitación de entornos urbanos y rurales, además de generar un potente valor identitario por sí mismo. Le corresponde a la Administración del Estado garantizar la conservación del patrimonio histórico, así como promover el enriquecimiento del mismo y fomentar el acceso de toda la ciudadanía. La necesidad de conservar y proteger nuestro patrimonio es prioritaria porque desde el inicio de la crisis, la inversión en patrimonio se ha visto drásticamente recortada.

Por ello es fundamental y prioritario revertir esta situación a través de la creación de planes operativos, apostando por la conservación preventiva y por la sostenibilidad de una forma transparente, para asegurar que la sociedad pueda seguir disfrutando del patrimonio en todos sus sentidos.

Desde Podemos nos hacemos eco del déficit de materias relacionadas con el patrimonio que existe en los programas educativos, así como la indefinición de las profesiones relacionadas con éste. Por ello, y siguiendo las directrices de Horizonte europeo 2020, trabajaremos para fomentar la sensibilización de la población en el patrimonio cultural y la creación de un marco definido profesional.

Es necesario proteger el patrimonio rural como asunto de interés general por su autenticidad, su fragilidad y por ser el más claro reflejo de la interacción del ser humano en el territorio a lo largo de los siglos. La gestión del patrimonio tiene un gran potencial en la creación de empleo y ayuda en la consolidación de la habitabilidad de los territorios mediante la puesta en valor de elementos que forman parte de su propia identidad.

El apoyo a los programas de investigación debería ser una de las líneas prioritarias dentro de las distintas áreas del patrimonio, incentivando los proyectos y colaboración de las instituciones y centros de poca visibilidad. Además, en el ámbito de investigación arqueológica, se deberán habilitar espacios e infraestructuras públicos que sirvan de apoyo para el estudio y restauración de los materiales arqueológicos de excavaciones obligatorias.

Defendemos el turismo con enfoque cultural sostenible. Las políticas de gestión, en este sentido, tendrían que dirigirse a fomentar la visibilidad de nuestro patrimonio en el extranjero y a conservar y proteger los monumentos ya que, debido al estado ruinoso de muchos de ellos o a su cierre total por la crisis, se ha perdido parte de la afluencia turística.

A pesar de que la cultura genere un empleo de alrededor del 3% del total, la mayor parte son empleados públicos y el número de convocatorias ha descendido drásticamente en los últimos años. Este hecho ha provocado un descontento general y que los profesionales del sector se hayan visto obligados a emigrar a otros países donde el acceso a este tipo de perfiles responde a un modelo de contratación directa.

**PODEMOS.** [36/44]

No somos indiferentes tampoco a la problemática del acceso a los archivos. Los recortes en Cultura, han afectado a los recursos de los archivos privándolos de fondos suficientes para garantizar la reproducción ágil de referencias documentales, la continuidad de las políticas de digitalización y el apoyo a proyectos en este sentido.

[1] NUEVA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL. Esta nueva ley tendrá como función la salvaguarda del patrimonio, entendiendo por salvaguarda las acciones de identificación, documentación, investigación, conservación preventiva, protección, mejora, revitalización y gestión; todo ello desde una perspectiva de gestión sostenible y haciendo énfasis en la creación de planes operativos. Dentro de esta ley se simplificarán las categorías de los bienes y de las figuras de protección patrimonial. Esta síntesis de tipos de protección favorecerá la agilidad de trámites burocráticos y hará más efectiva la protección de los bienes patrimoniales.

[2] APLICACIÓN REAL Y RESPONSABLE DEL 1,5% CULTURAL. El 1,5% Cultural deberá ser aplicado a todos los bienes culturales, no sólo a los inmuebles. Irá destinado al Fondo Social de la Cultura y desde allí será regulado con total transparencia en la adjudicación, haciendo campañas de divulgación para que las entidades que pueden solicitarlo estén informadas, tal y como contemplará la nueva Ley de Mecenazgo y Patrocinio. Se asignarán los proyectos mediante un código de equilibrio geográfico y equilibrio entre los distintos aspectos del patrimonio (investigación, difusión, intervenciones, etcétera) y los diferentes tipos de patrimonio, realizándose así la ampliación efectiva del principio de solidaridad establecido en la Constitución.

**PATRIMONIO.** Ante la despoblación y el abandono de las zonas rurales del interior de nuestro país, sentimos la obligación de realizar un proyecto para la mejora y revitalización de territorios abandonados progresivamente durante las últimas décadas y responder así a la demanda surgida desde plataformas ciudadanas. El rápido crecimiento urbano no sólo tiene consecuencias económicas, sino también medioambientales, sociales y culturales para el patrimonio histórico de las zonas rurales. A su vez, la gestión de este patrimonio supone un potencial dinamizador de la vida económica, un recurso o factor de desarrollo, una expresión del tejido social y una demostración de calidad de vida.

Procuraremos la recuperación de las zonas despobladas por medio de la adhesión a los programas Horizonte 2020 surgidos desde la Unión Europea y que precisan el impulso de las instituciones estatales, autonómicas y locales para obtener una serie de categorizaciones que les permitan acceder a fondos FEDER. Con ellos se fomenta la dinamización de estos territorios por medio de la recuperación de su patrimonio, tanto material como inmaterial, haciendo valer la idiosincrasia y los valores propios de los pueblos antes de que desaparezcan.

[4] RECUPERACIÓN DE LOS BIENES INMATRICULADOS POR LA IGLESIA CATÓLICA. Las movilizaciones ciudadanas han desvelado numerosos casos de inmatriculaciones de bienes históricos que han conseguido la aprobación de la Ley 13/2015, que modifica la Ley Hipotecaria antigua para eliminar el privilegio registral por parte de los diocesanos. Esta reciente modificación no tiene carácter retroactivo, con lo que se produce una amnistía sobre los bienes inscritos por la Iglesia Católica sin presentar título de propiedad. Por ello, aprobaremos una ley que declare nulas todas las inscripciones realizadas en virtud de los artículos 206 de la Ley Hipotecaria y 304 del Reglamento Hipotecario. La Iglesia Católica podrá inscribir los que le pertenezcan en propiedad siguiendo el procedimiento utilizado por toda la ciudadanía. Por otro lado, devolveremos a los municipios y/o entes públicos o personas físicas o jurídicas, todos los bienes, edificios o espacios que carecían del título escrito de dominio hasta el momento en el que la Ley 13/2015 se aprobó, y que han sido objeto de inmatriculación.

**PODEMOS.** [37/44]

[5] TASA PATRIMONIAL Y DEDUCCIÓN DE IMPUESTOS POR FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO. Implementaremos mecanismos que, a través de políticas fiscales, posibiliten trasvases de recursos desde la empresa privada que vive y se beneficia del patrimonio a políticas de conservación, protección o difusión del patrimonio histórico teniendo en cuenta el principio de solidaridad.

Desarrollaremos medidas en materia de financiación de las actividades arqueológicas previas de carácter obligatorio en las obras de construcción y en los casos reflejados en la Ley de Patrimonio Cultural, a fin de facilitar el que los promotores inmobiliarios realicen dichas actividades. Esta medida contribuirá a fomentar el deseo de la sociedad civil de habitar en los cascos históricos municipales y evitará que se aprueben presupuestos cada vez más bajos en la investigación e intervención arqueológica, hecho que ha provocado una pérdida de la calidad de la investigación del patrimonio intervenido, su degradación y la percepción de irresponsabilidad de la Administración por parte de la ciudadanía.

**[6] MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO Y ACCESIBILIDAD A LA DOCUMENTACIÓN EN ARCHIVOS DE CARÁCTER PÚBLICO.** Modificaremos el Real Decreto 1708/2011 por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, para que los investigadores puedan acceder a documentación referente a actos de naturaleza política, independientemente de cualquier interpretación. Esta modificación será diseñada conjuntamente con la comunidad investigadora, colectivos y recogerá las recomendaciones formuladas en el Libro Blanco sobre el acceso a los archivos y la Memoria Histórica. Procuraremos la autorización general para la reproducción de documentos a través de cámaras fotográficas sin flash en los grandes archivos de titularidad estatal por razones de agilidad, eficacia, reducción de costes (humanos y materiales), ecológicas y, sobre todo, de conservación, ya que una menor manipulación supone reducir el riesgo de deterioro.

A través de la creación de la Fonoteca Nacional Española y del impulso de la Filmoteca Española, ya existente, se fomentará la recuperación, conservación, investigación, difusión y accesibilidad a la ciudadanía de bienes patrimoniales que forman parte de la memoria social.

**PODEMOS.** [38/44]

# MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Convocaremos a representantes de la ciudadanía, titulares de derechos, industrias culturales y empresas tecnológicas para alcanzar y promover un nuevo pacto social que, respetando el marco de la normativa europea vigente, equilibre sus intereses sociales y configure un sistema de Propiedad Intelectual más equitativo, sostenible y justo, con los objetivos de garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la cultura, la protección y autonomía de los creadores, la pluralidad y flexibilidad de modelos de difusión cultural en el entorno digital y la sostenibilidad e impulso de los sectores culturales.

[1] AMPLIACIÓN DE LOS LÍMITES A LOS DERECHOS DE AUTOR. Posibilitaremos nuevos usos legales gratuitos y sin necesidad de autorización expresa del titular de obras protegidas en los siguientes supuestos:

- En el ámbito de la enseñanza e investigación, ampliaremos el límite de ilustración a la enseñanza dispuesto en la norma.
- En el ámbito de la creación de obras derivadas de obras protegidas cuando se realicen sin ánimo de lucro, ampliaremos el límite de parodia para legalizar usos que hasta ahora no se encuentran amparados por la norma (memes, etcétera)
- En el ámbito de la cita de la obra protegida, la redacción de la norma deja fuera la mayor parte de los usos que deberían estar amparados por el límite de cita. Proponemos adaptarla al contexto y la realidad actuales.
- En el ámbito de la copia privada, estamos a la espera de la resolución de las cuestiones prejudiciales elevadas por el Supremo que traen causa del recurso interpuesto por las Entidades de Gestión en relación con la atribución del pago de la Compensación equitativa por copia privada a Presupuestos Generales del Estado. Estamos a expensas de la validez o no del mecanismo de compensación actual hasta la resolución de dichas cuestiones. No obstante, nuestra voluntad es ampliar el concepto de copia privada, dado que la redacción actual en la última reforma ha reducido su amparo y está muy alejada de los usos actuales.

[2] CONTROL Y TRANSPARENCIA EN LAS ENTIDADES DE GESTIÓN. Desarrollaremos mecanismos que aseguren la gestión responsable y transparencia en las entidades de gestión a través de las siguientes acciones:

- Reforzaremos los mecanismos de control externo de las entidades de gestión, especialmente en lo relativo a la fijación de sus tarifas y a los criterios de uso efectivo y en su caso el de disponibilidad en los que debe basarse su cálculo.
- Impulsaremos la variedad en los contratos de adhesión a las entidades de gestión de los socios, siendo imperativo que existan opciones de gestión que no incluyan la cesión de derechos exclusivos de explotación.
- Promoveremos que las entidades de gestión de derechos garanticen el ejercicio de los derechos de gestión colectiva obligatoria que la norma considera irrenunciables a todos aquellos titulares que quieran ofrecer sus obras mediante licencias abiertas, no propietarias o libres.
- Relajaremos los requisitos legales para la creación de entidades de gestión.

**PODEMOS.** [39/44]

- Reforzaremos los mecanismos de control interno de las entidades de gestión, transponiendo los tres extensos artículos 8, 9 y 10 que la Directiva 2014/26/UE dedicaba a dicho control interno, y que no fueron incorporados en la anterior reforma de la Ley de propiedad Intelectual, esto es: (i) criterios para la organización de la asamblea general de los miembros de la entidad de gestión colectiva, (ii) implementación de un órgano que ejerce la función de supervisión en la entidad y (iii) una serie de obligaciones de las personas que dirijan las actividades de la entidad de gestión colectiva.
- Flexibilizaremos la disposición sobre la ventanilla única. No consideramos imperativa la creación de una supra-entidad de gestión ad hoc que gestione todos los derechos, como propone la norma, basta con crear una estructura de gestión centralizada dependiente del Ministerio de Cultura, que usaremos para acercar a la ciudadanía la labor de las entidades de gestión, dar publicidad a sus repertorios y fomentar la consulta de las tarifas globales de cada tipo de licencia.
- Redactaremos la norma para incluir la opción de una administración profesional de las entidades de gestión, que hasta ahora estaba excluida con la referencia a los "socios administradores" como única opción de gestión.
- Incluiremos dentro del régimen sancionador no sólo a las propias entidades sino también a sus administradores, excluidos hasta la fecha.
- Estableceremos la búsqueda activa de titulares en todas las entidades de gestión, si una entidad de gestión recauda por un titular no socio, estará obligada a emplear recursos para buscar a dicho titular y hacerle llegar su remuneración o compensación.

[3] PLURALIDAD Y FLEXIBILIDAD DE MODELOS DE DIFUSIÓN CULTURAL EN EL ENTORNO DIGITAL. Para potenciar la pluralidad y flexibilidad de modelos de difusión cultural en el entorno digital a través de las siguientes acciones:

- Eliminaremos el canon AEDE o Tasa Google, que *de facto* ha sido una medida ineficaz de la que hasta sus impulsores se han arrepentido.
- Apoyaremos y fomentaremos las plataformas de acceso legal a obras y contenidos culturales digitales, impulsando nuevos modelos de negocio que ofrezcan alternativas legales y atractivas a la ciudadanía. Para ellos, estableceremos un marco de mediación entre los titulares de derechos sobre las distintas ventanas de explotación de las obras y dichas plataformas digitales de acceso legal.
- Repensaremos el modelo actual de acceso, descartando un modelo basado en la persecución a usuarios que descarguen contenido sin ánimo de lucro. Con vistas a alcanzar un modelo justo y equilibrado que atienda al libre acceso de la ciudadanía a la cultura y a la indispensable sostenibilidad de los autores, titulares de derechos, industrias culturales y empresas tecnológicas, se creará una comisión experta con representación de todos los agentes implicados con el compromiso de proponer dicho modelo antes del final de la legislatura.
- Impulsaremos la difusión sin ánimo de lucro y el acceso legal y gratuito a obras nuevas financiadas con dinero público, por un tiempo, medio o formato determinado y pasado el plazo suficiente desde la primera divulgación para asegurar su amortización y explotación, en consonancia con la actividad de la nueva Plataforma de Cultura Abierta (PLACA).
- Priorizaremos el software libre sobre el privativo en las administraciones públicas cuando existan herramientas libres equivalentes a las propietarias.
- Devolveremos al poder judicial la competencia exclusiva de decidir qué páginas webs y servicios de la sociedad de la información infringen o no la normativa sobre

**PODEMOS.** [40/44]

propiedad intelectual y sus consecuencias, deshaciendo la atribución que la denominada Ley Sinde-Wert realizó a una Comisión dependiente del actual Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

[4] PROTECCIÓN Y AUTONOMÍA DE LOS CREADORES. Protegeremos a nuestros creadores y aumentaremos su autonomía a través de las siguientes acciones:

- Reconoceremos explícitamente como autores a los periodistas, a todos los efectos sea cual sea su relación laboral, y abarcando toda su obra.
- Reconoceremos explícitamente como autores a los directores de escena y diseñadores escénicos y audiovisuales, a todos los efectos sea cual sea su relación laboral, y abarcando toda su obra.
- Reformularemos con carácter integral el contrato de edición contemplado en la norma, que se encuentra profundamente desajustado del contexto y realidad actuales, dejando en situación de inferioridad a los autores, intérpretes y ejecutantes frente a los editores.

**PODEMOS.** [41/44]

#### MEDIDAS ESPECÍFICAS DE VIDEOJUEGOS

#### [1] APOYO, INVERSIÓN PÚBLICA E INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR DEL VIDEOJUEGO.

Apoyaremos e impulsaremos la producción española de videojuegos y su exportación. El sector tiene un enorme potencial de crecimiento y con el apoyo adecuado podemos lograr ser un referente en la producción de videojuegos en Europa, generando empleo estable y cualificado. En este sentido:

- Incentivaremos la producción de videojuegos que cumplan criterios de calidad, originalidad y contribución cultural, en sintonía con los modelos británico y francés.
- Aprobaremos ayudas a la internacionalización dedicadas a sectores intensivos y conocimientos y talento como el de los videojuegos, en vez de a la financiación de operaciones internacionales de capital, como ocurre actualmente.
- En el marco del Fondo Social de la Cultura, se fomentaran económicamente las pymes vinculadas a los videojuegos en general, las iniciativas para el aprovechamiento de la tecnología de videojuegos en educación y en industrias transversales como los serious games, con aplicaciones en sectores como la salud, el turismo, etcétera, así como las smart cities y los proyectos de mejora de la inclusión de grupos en riesgo de exclusión social o con problemas de integración.
- Apoyaremos y fomentaremos las plataformas de acceso legal a videojuegos, impulsando nuevos modelos de negocio que ofrezcan alternativas legales y atractivas a la ciudadanía.

[2] AGENCIA DEL VIDEOJUEGO. La Agencia del Videojuego será un organismo vinculado a la Dirección General de Cultura Digital y dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación. Desarrollará planes conjuntos con el Ministerio de Industria. Su objetivo será unificar las políticas públicas dirigidas a fomentar y visibilizar el sector del videojuego, atraer inversión extranjera y potenciar la exportación. Desde la Agencia del Videojuego:

- Potenciaremos las misiones comerciales, la realización de conferencias internacionales y negociaremos la inclusión del sector de los videojuegos en los tratados, acuerdos o convenios de cooperación cultural que España mantiene con numerosos países, dándole plena condición de sector cultural a los videojuegos.
- Incentivaremos la creación de *clusters* tecnológicos en las ciudades más importantes, de la mano del desarrollo de programas específicos de formación en sus universidades públicas.
- Centralizaremos el asesoramiento integral y gratuito a pymes del sector, en torno a sus obligaciones jurídicas y las cesiones de derechos a cambio de financiación, cómo acometer el desarrollo de su negocio, la información sobre incubadoras, desarrolladoras o mentores dispuestos a invertir en el sector, la formación específica en las distintas áreas del sector y cómo acceder a fondos públicos y privados.
- Se tomará el pulso del sector, manteniendo comunicaciones fluidas con representantes del mismo, así como coordinando y gestionando las iniciativas de inversión pública relativas al sector, así como otros incentivos.

[3] PROGRAMA DE APOYO AL TALENTO EN EL SECTOR DEL VIDEOJUEGO. Para lograr el crecimiento del sector de videojuegos es imprescindible atender a dos de las demandas tradicionales del sector: adecuar la formación a las áreas tecnológicas específicas del sector y evitar la fuga de profesionales del mismo. Con este fin:

**PODEMOS.** [42/44]

- Crearemos un Plan de Formación Continuo para el sector del videojuego centrado en las áreas tecnológicas específicas del sector: Desarrollo de software, monetización, diseño y arte, marketing, etcétera.
- Impulsaremos una política eficaz de ayudas para la contratación de personal en todas las fases de formación y no solo en FP, como hasta ahora.
- Incluiremos a los profesionales del videojuego en el Estatuto del Artista y del Profesional de la Cultura, que contendrá medidas que amortigüen la intermitencia, la temporalidad, la movilidad y la especificidad de los ingresos de corte irregular de los profesionales de la cultura, creando una fiscalidad que se adapte a sus necesidades.
- Incluiremos las capacidades artísticas y de diseño en la Ley general y transversal de enseñanzas artísticas superiores.
- Estableceremos convenios con otros países para el intercambio temporal de profesionales.

**PODEMOS.** [43/44]

# DERECHO A INTERNET COMO HERRAMIENTA CULTURAL

Consideramos que la Internet es un bien de interés público fundamental para el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de la ciudadanía. Para proteger este espacio, que tiene la capacidad de promover el progreso de la sociedad en su conjunto, garantizaremos el Derecho a Internet a través del impulso de las siguientes medidas:

- Estableceremos mecanismos que permitan el **acceso universal y no discriminatorio a la Red**, para hacerla ampliamente disponible, accesible y costeable para toda la ciudadanía:
  - Garantizando la co-inversión pública en la infraestructura de fibra óptica y redes móviles, que hasta ahora han sido impulsadas en exclusiva por empresas privadas que han convertido estas infraestructuras fundamentales en bienes de titularidad exclusivamente privada.
  - Impulsando la existencia de una pluralidad de ofertas competitivas de acceso universal en aquellas zonas donde la brecha digital sea mayor.
- Protegeremos la **libertad de expresión e información** de los ciudadanos en la Red:
  - Derogando la Ley de Seguridad Ciudadana o Ley Mordaza.
  - Estableciendo mecanismos que prohíban el bloqueo, discriminación, restricción o
    interferencia arbitraria de las actividades de los usuarios de Internet por parte
    de operadoras de red, proveedores de software y hardware, en base a sus
    propios términos y condiciones.
- Garantizaremos y profundizaremos en el derecho al secreto de las comunicaciones de la ciudadanía:
  - Impulsando medidas de control de las empresas tecnológicas que protejan de forma efectiva la información generada por la ciudadanía, poniendo especial atención en las herramientas de *geolocalización* y el llamado Big Data.
  - Fomentando la implantación de **herramientas** que recojan y ordenen las cesiones de datos que las operadoras de red, proveedores de *software* y *hardware* les requieren a los ciudadanos, para clarificar el alcance y finalidad de dichas cesiones y simplificar su gestión.
- Promoveremos herramientas de participación ciudadana a través de Internet.

PODEMOS. [44/44]